



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**

.....

RESOLUCIONES

.....

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 1441/2026	RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 1442/2026
---	---




BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**

 **MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

RESOLUCIÓN N° **1441**
Resistencia, **11 MAY 2026**

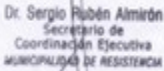
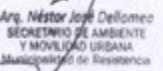
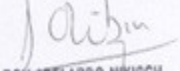
VISTO:

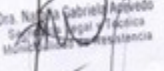
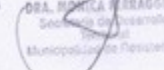
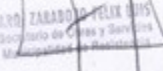
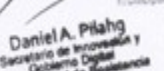
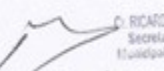
La Constitución de la Nación Argentina; la Constitución de la Provincia del Chaco; la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza N° 1.719 —Estatuto para el Empleado Municipal— y sus modificatorias; la Resolución de Intendencia N° 620/2025 y sus modificatorias N° 723/25, 906/25 y 680/25; las Resoluciones de Intendencia N° 3232/2025 y N° 3233/2025; las Resoluciones de Intendencia N° 1895/2025 a N° 1902/2025; las Resoluciones de Intendencia N° 4424/2025, 4429/2025, 4430/2025, 4431/2025 y 4433/2025; la Resolución N° 0360/2026, Actuación Simple N° 96-2026-1-A; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Intendencia N° 620/2025 se convocó la primera etapa del Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos vacantes de Jefaturas, Direcciones y Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal, proceso que se desarrolló conforme a los principios de legalidad, transparencia, mérito e igualdad de oportunidades, contando con la participación de veedores académicos de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), del Poder Judicial de la Provincia del Chaco —cuyas instalaciones fueron cedidas para las evaluaciones presenciales— y de representantes de la Dirección General Junta de Admisión, Calificación y Disciplina;

Que finalizadas las etapas del concurso, se produjeron coberturas de cargos mediante las Resoluciones de Intendencia N° 1895/2025 a N° 1902/2025, siendo designados los agentes mejor calificados conforme el orden de mérito resultante; que, no obstante, determinados cargos resultaron desiertos, lo que motivó la convocatoria a una segunda etapa mediante Resolución de Intendencia N° 3232/2025 y, paralelamente, un concurso específico para los Tribunales Administrativos de Faltas y la Dirección de Entidades Intermedias dependiente de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva — Departamento Ejecutivo mediante Resolución N° 3233/2025, ambas etapas desarrolladas con las mismas garantías de legalidad y transparencia de la primera convocatoria;

 **Dr. Sergio Rubén Almiron**
Secretario de Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia
  **Arq. Néstor José Dellomeo**
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia
  **ROY ABELARDO NIKISCH**
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

 **Dra. Natalia Gabriela Aguiro**
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia
  **DRA. MARIANA FERRAGINE**
Secretaria de Desarrollo Municipal
Municipalidad de Resistencia
  **ARQ. ZARADO FÉLIX LUIS**
Secretario de Obras y Servicios Municipales
Municipalidad de Resistencia
  **Daniel A. Pilahg**
Secretario de Innovación y Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia
  **RICARDO ROBERTO ROFFE**
Secretario de Promoción Municipal
Municipalidad de Resistencia

1



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



RESOLUCIÓN N° **1441**
Resistencia, **11 MAY 2026**

Que la convocatoria de los Concursos mencionados precedentemente culminó con la confección del Orden de Mérito Definitivo y la correspondiente designación de los agentes adjudicatarios, así como con la declaración de cargos desiertos, todo ello formalizado mediante las Resoluciones de Intendencia N°: 4424/25, 4425/25, 4426/25, 4427/25, 4429/25, 4430/25, 4431/25, 4432/25 y 4433/25; persistiendo, una vez concluidas ambas etapas del procedimiento concursal, vacantes declaradas desiertas en distintas secretarías y reparticiones del Departamento Ejecutivo Municipal y de los Tribunales Administrativos de Faltas, conforme se detalla a continuación;

Que por Resolución N° 4429/25 se declararon desiertos los cargos dependientes de la Secretaría de Desarrollo Territorial, la Dirección de Título de Propiedad dependiente de la Dirección General de Tierras Municipales y el Departamento de Agrimensura – dependiente de la Dirección de Título de Propiedad — Dirección General de Tierras Municipales;

Que por Resolución N° 4431/25 se declararon desiertos los cargos dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios, como ser el Departamento de Graficación y Cómputos dependiente de la Dirección de Proyectos;

Que asimismo, mediante el Anexo I de la citada resolución, se adjudicó el cargo de la Delegación Colonia Baranda a la Agente de Planta Permanente Valenzuela Carina Raquel, DNI N° 25073578, quien posteriormente presentó su renuncia a dicha titularización, la cual fue aceptada mediante Resolución N.º 0360/26, generando nuevamente la vacancia del citado cargo;

Que por Resolución N° 4433/25 se declararon desiertos los cargos, a) Departamento Agregado y Documentación dependiente de la Dirección de Despacho – Juzgado de Faltas N° 2, b) Departamento Pago Voluntario, c) Departamento Estadística Planeamiento e Informes y d) Departamento Despacho, Mandamiento y Notificaciones, estos últimos dependientes de la Dirección General de Administración – Tribunales Administrativos de Faltas;

Que no obstante, no todos los cargos declarados desiertos son convocados en la presente edición; ello obedece a que ciertos cargos requieren una previa reformulación a fin de adecuar el perfil del cargo a las necesidades operativas actuales y evitar que el proceso vuelva a resultar desierto por falta de postulantes idóneos, que, en consecuencia, los cargos convocados en la presente son aquellos cuya cobertura resulta imperiosa para el normal funcionamiento de los

Dr. Sergio Ribón Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Delmonico
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Dra. Bárbara Lidiah Rodríguez
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Mónica Ferragioni
Secretaria de Desarrollo
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROFFO
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Daniel A. Pilahg
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1441**
Resistencia, **11 MAY 2026**

presente son aquellos cuya cobertura resulta imperiosa para el normal funcionamiento de los servicios municipales, verificados como vacantes por la Dirección General de Personal, sin proceso judicial en curso y con estructura orgánica y crédito presupuestario aprobado;

Que la Constitución Nacional, en su artículo 16°, establece que todos los habitantes son admisibles en los empleos públicos sin otra condición que la idoneidad; que el artículo 14 bis de la misma Carta Magna garantiza la estabilidad del empleado público y el derecho a la carrera administrativa;

Que la Constitución de la Provincia del Chaco, en su artículo 69°, dispone que la administración pública debe estar dirigida a satisfacer las necesidades de la comunidad con eficiencia, eficacia, economicidad y oportunidad, y que todos los habitantes son admisibles en los empleos públicos;

Que en su artículo 70° al consagrar la estabilidad del empleado público, dispone asimismo que la ley reglamentará dicha garantía y determinará las bases para regular, mediante concurso o prueba de suficiencia, el ingreso, los ascensos, las remociones y los traslados; fundamento constitucional que resulta plenamente aplicable a la presente convocatoria, en tanto proceso de ascenso a cargos jerárquicos, el cual debe sustanciarse a través de procedimientos objetivos y reglados sin más requisito que la idoneidad;

Que la Carta Orgánica Municipal, en sus artículos 159° y 180°, impone que las promociones se realicen mediante concurso público de antecedentes y oposiciones; y que la Ordenanza N° 1.719 -Estatuto del Empleado Municipal- en sus artículos 5°, 6° y 47°, garantiza la carrera administrativa, el concurso interno previo para cubrir cargos jerárquicos y la igualdad de oportunidades para todo agente de planta permanente;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha confirmado la obligatoriedad del llamado a concurso para cubrir cargos en las administraciones públicas, tal como lo dejó sentado en el precedente CSJ 275/2015/RH/ "Aladín, Gerardo Omar c/ Municipalidad de la Ciudad de San Francisco s/ Acción Contencioso Administrativa" (14/11/2017);

Que en el ámbito local, la Sala Primera de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de Única Instancia ha consolidado criterio uniforme al respecto, resultando ilustrativas las Sentencias

Dr. Sergio Rubén Almirdón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Dr. Néstor José Dellameo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Dr. Abelardo Nikišch
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. Ricardo Roberto Roffé
Secretario de Tecnología
Municipalidad de Resistencia

Dr. Daniel A. Pilahg
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

Dr. Ricardo Roberto Roffé
Secretario de Tecnología
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirdón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Dr. Néstor José Dellameo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Dr. Abelardo Nikišch
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. Ricardo Roberto Roffé
Secretario de Tecnología
Municipalidad de Resistencia

Dr. Daniel A. Pilahg
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia




BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**

 **MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

RESOLUCIÓN N° **1441**
Resistencia, 11 MAY 2026

N° 161/2025, N° 308/2025 y N° 312/2025, que declararon la nulidad de designaciones en cargos jerárquicos dispuestas sin concurso interno, por configurar vicios de falta de causa - art. 126, inc. b, Ley N° 179-A-, afirmando que ningún acto legislativo ulterior puede subsanar dicha nulidad absoluta e insanable;

Que la persistente ausencia de cobertura de los cargos declarados desiertos da fundamento a una nueva convocatoria a fin de garantizar el correcto funcionamiento de las áreas operativas del Municipio, asegurar la continuidad y eficiencia del servicio público y resguardar la carrera administrativa de los agentes municipales;

Que en atención a las particularidades de la presente convocatoria —que comprende cargos que resultaron desiertos en etapas anteriores, generando vacancias persistentes que afectan el normal funcionamiento de los servicios municipales—, resulta procedente ampliar la base de concursantes, habilitando la participación de la totalidad de los agentes de planta permanente tanto del Departamento Ejecutivo Municipal como del Departamento Judicial —Tribunales Administrativos de Faltas—, en pie de igualdad y con independencia del área de origen, a fin de maximizar las posibilidades de cobertura efectiva y garantizar la mayor concurrencia de postulantes idóneos;

Que esta modalidad puede definirse como un concurso de apertura ampliada: sin ser abierto a la totalidad del sector público, supera el esquema de convocatoria interna por área de origen que rigió las etapas previas, habilitando la concurrencia de agentes de planta permanente de los Departamentos Ejecutivo y Judicial del Municipio en condiciones igualitarias, lo que constituye la respuesta institucional adecuada frente a la declaración de desierto reiterada de dichos cargos;

Que quedan expresamente excluidos de la presente convocatoria los agentes del Departamento Legislativo Municipal y los dependientes de la Caja Municipal, así como quienes hayan titularizado cargos en los dos últimos concursos convocados mediante las resoluciones 3232/25 y 3233/25, así como los funcionarios del Gabinete en sus distintos niveles (nacional, provincial o municipal) y personas con cargos electivos;

Que la evaluación de antecedentes contemplará criterios de valoración adaptados a la amplitud de la convocatoria, garantizando la comparación objetiva entre postulantes provenientes

Dr. Sergio Rubén Almiron
Secretario de Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia María Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dra. Susana Ferragione
Secretaria de Desarrollo Institucional
Municipalidad de Resistencia

Arg. Néstor José DeJomeo
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ARG. ZARABIZO-FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Carmela Pilaig
Secretaria de Innovación y Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROFFÉ
Secretario de Tecnología
Municipalidad de Resistencia




BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**

 **MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

RESOLUCIÓN N° **1441**
Resistencia, **11 MAY 2026**

de distintas áreas de la Administración Municipal, con preservación de los principios de igualdad, mérito e idoneidad;

Que resulta conveniente que los postulantes que hubieren participado en las convocatorias anteriores y hubieren aprobado el Examen General puedan optar entre conservar dicho puntaje o rendir nuevamente la evaluación, de forma irrevocable, en aras de la celeridad del procedimiento y la economía procesal;

Que el presente procedimiento constituye un acto reglado, no discrecional, sujeto a los principios del debido proceso adjetivo, la igualdad de oportunidades, la transparencia y la objetividad, garantizados por el ordenamiento jurídico municipal vigente;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para dictar los actos administrativos correspondientes a fin de formalizar la presente convocatoria, en virtud de las competencias atribuidas al señor Intendente por el Artículo 159° de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

PRIMERO: CONVÓQUESE a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición de instancia ampliada para la cobertura de los cargos jerárquicos declarados desiertos en las convocatorias anteriores, habilitando la participación de todos los agentes de planta permanente del Departamento Ejecutivo Municipal y del Departamento Judicial — Tribunales Administrativos de Faltas de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, en los términos y condiciones establecidos en la presente Resolución y su reglamento.

SEGUNDO: APRUÉBESE el Reglamento del Procedimiento del Concurso de Antecedentes y Oposición, que establece las bases jurídicas, orgánicas y procedimentales del presente llamado, conforme el texto obrante en el Anexo I.

TERCERO: APRUÉBESE el listado de cargos vacantes declarados desiertos que conforman la presente convocatoria, conforme el detalle obrante en el Anexo II.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Daniela Acosta
Secretaria de Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dra. Ibonica Ferrasone
Secretaria de Asesoría
Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Arq. ZABARRO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO WIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Daniel A. Pilaig
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

5



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1441**
Resistencia, **11 MAY 2026**

CUARTO: APRÚEBESE el Calendario de Etapas del Concurso, que establece el cronograma de desarrollo del procedimiento concursal, conforme el detalle obrante en el Anexo III, que forma parte integrante de la presente Resolución.

QUINTO: ESTABLÉZCASE que los postulantes que hubieren participado en convocatorias anteriores del Concurso Interno podrán optar, al momento de la inscripción, por alguna de las siguientes modalidades de participación, de manera excluyente:

- Tipo 1 — Postulantes nuevos: aquellos que se inscriben por primera vez en el proceso y deben completar la totalidad de las etapas, incluyendo el Examen General.
- Tipo 2 — Postulantes con puntaje anterior conservado: aquellos que rindieron el Examen General en una convocatoria anterior y optan por mantener ese puntaje, debiendo completar únicamente el Examen Específico y la Evaluación de Antecedentes.
- Tipo 3 — Postulantes que rinden nuevamente: aquellos que rindieron el Examen General en una convocatoria anterior y eligen, de forma irrevocable, anular el puntaje obtenido oportunamente para rendir la evaluación nuevamente. Esta opción no podrá ser revocada una vez formalizada la inscripción.

SEXTO: INTÉGRESE el Tribunal Examinador a cargo del Concurso Interno de Oposición y Antecedentes, quedando conformado con arreglo a la nómina que a continuación se indica:

POR EL CUERPO COLEGIADO DE LA JUNTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y DISCIPLINA:

Titular: Luis Emilio Varisco – DNI N° 37771501

Suplente: Viviana Miró – DNI N° 29989880

POR RECURSOS HUMANOS – DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL:

Titular: María Estela Wuerich – DNI N° 18361315

Suplente: Javier Alejandro Bembunam – DNI N° 32299956

Dr. Sergio Rubén Almíron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arg. Néstor José Dellameo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia María Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ARG. ZARABOZO FELIX
Secretaría de Obras y S.
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROFFO
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almíron
Secretario de Cultura y Turismo
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. MONICA FERRAGINI
Secretaría de Desarrollo
Municipalidad de Resistencia

Daniel A. Pitagor
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia




BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**

 **MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

RESOLUCIÓN N° **1441**
Resistencia, **11 MAY 2026**

diligencias pertinentes a fin de gestionar la habilitación y uso de las instalaciones de la mencionada Institución para la instancia del examen específico.

DECIMOPRIMERO: INVÍTASE, en calidad de veedor en las etapas del Examen General y del Examen Específico a la persona del señor Interventor del Sindicato de Empleados Municipales designado con intervención de la Agencia Territorial Chaco – Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Ministerio de Capital Humano – Presidencia de la Nación; asimismo, invítese en igual carácter a un miembro que la Dirección General Junta de Admisión, Calificación y Disciplina designa a tal efecto; y, finalmente, invítese a designar un representante del Departamento Judicial Municipal también en la misma calidad de veedor, para dichas etapas, por acuerdo del cuerpo.

DECIMOSEGUNDO: FACÚLTESE al Tribunal Examinador a introducir modificaciones al Calendario de Etapas aprobado por el Anexo III de la presente, cuando circunstancias de orden operativo, logístico o de fuerza mayor así lo requieran, debiendo notificarse fehacientemente a los postulantes con la antelación suficiente.

DECIMOTERCERO: ESTABLÉZCASE que toda nota, reclamo, impugnación, comunicación aclaratoria o de mero título informativo deberá ser presentada en formato “papel”, dirigida a la Presidencia del Tribunal Examinador y ante la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Resistencia, siendo de aplicación dicho procedimiento para todas las instancias del presente proceso concursal.

DECIMOCUARTO: ESTABLÉZCASE como correo electrónico institucional curso@resistencia.gov.ar, el cual constituye el único medio oficial de comunicación del Tribunal con los postulantes.

DECIMOQUINTO: REFRÉNDESE la presente por los Señores/as Secretarios del Gabinete Municipal.

DECIMOSEXTO: REGÍSTRESE comuníquese, notifíquese a las partes interesadas, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y en los medios institucionales dispuestos a tal fin y, oportunamente, archívese.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arg. Néstor José Dellomeo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Dr. Néstor José Agüero,
Secretario de
Planificación y Turismo
Municipalidad de Resistencia

ARG. ZARABATO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Dr. Ricardo Alberto Roffé
SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y
GOBIERNO DIGITAL
Municipalidad de Resistencia

Daniel A. Pilahg
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

Dr. Ricardo Alberto Roffé
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

8




BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**

 **MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

RESOLUCIÓN N° **1441**
Resistencia, **11 MAY 2026**

ANEXO I

REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DE APERTURA AMPLIADA PARA LA COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS DECLARADOS DESIERTOS

CAPÍTULO I — DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°: El presente Reglamento regula el Concurso de Antecedentes y Oposición de apertura ampliada convocado para la cobertura de cargos jerárquicos de directores generales, Directores y Jefes de Departamento de la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal y de los Tribunales Administrativos de Faltas de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, que hubieran sido declarados desiertos en las convocatorias anteriores.

ARTÍCULO 2°: La presente convocatoria reviste carácter de apertura ampliada, toda vez que habilita la participación de la totalidad del personal que revista carácter de planta permanente tanto del Departamento Ejecutivo Municipal como del Departamento Judicial, con independencia del área o repartición a la que pertenezcan actualmente. El concurso se desarrollará de manera integral para todos los cargos incluidos en el Anexo I;

Quedan expresamente excluidos de la presente convocatoria los agentes que presten servicios en el Departamento Legislativo Municipal y los dependientes de la Caja Municipal, así como quienes hayan sido titularizados en los dos últimos concursos, convocados por resolución 3232/25 y 3233/25, así como los funcionarios del Gabinete en sus distintos niveles (nacional, provincial o municipal) y personas con cargos electivos;

Cada agente podrá inscribirse y postularse únicamente para un solo (1) cargo, quedando sin efecto de pleno derecho cualquier postulación simultánea a más de un cargo en la misma convocatoria.

La transgresión de esta regla importará la descalificación automática de todas las postulaciones;

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellomo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY-ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. Natalia María Azevedo
Secretaria de Justicia
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO SHERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Dr. MONICA FERRAGONE
Secretaria de Desarrollo
Municipalidad de Resistencia

Daniel A. Pilahg
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

9




BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**

 **MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

RESOLUCIÓN N° **1441**
Resistencia, **11 MAY 2026**

El agente que resulte primero en el orden de mérito deberá tomar posesión efectiva del cargo designado mediante el instrumento legal correspondiente. La designación quedará sin efecto de pleno derecho si el agente no asume dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la notificación oficial del acto de designación.

ARTÍCULO 3°: El concurso consta de tres (3) etapas sucesivas e integradas:

- Primera etapa — Examen General: evaluación niveladora de conocimientos generales sobre el ordenamiento jurídico y administrativo municipal. Valor máximo: veinte (20) puntos.
- Segunda etapa — Examen Específico: evaluación oral de competencias técnicas y funcionales propias del cargo concursado. Valor máximo: cuarenta y cinco (45) puntos.
- Tercera etapa — Evaluación de Antecedentes: ponderación de la formación académica, capacitaciones y experiencia laboral del postulante. Valor máximo: treinta y cinco (35) puntos.

El puntaje total máximo alcanzable es de cien (100) puntos.

CAPÍTULO II — AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4°: Será autoridad de aplicación del presente proceso el Tribunal Examinador, que actuará con plena autonomía técnica y estará integrado por: a) un representante titular y un suplente del Cuerpo Colegiado de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina, quien ejercerá la presidencia del Tribunal; b) un representante titular y un suplente designado por el Departamento Ejecutivo Municipal, contemplando las Áreas de las que dependen jerárquicamente los cargos a concursar; y c) un representante titular y un suplente de la Dirección General de Personal.

ARTÍCULO 5°: Corresponde al Tribunal Examinador: a) solicitar informes no vinculantes a las distintas áreas del Municipio; b) fijar fecha, hora y lugar de cada etapa evaluativa; c) aprobar y publicar la nómina provisoria y definitiva de aspirantes admitidos y no admitidos; d) evaluar y calificar los antecedentes presentados por los aspirantes; e) elaborar el Examen de Contenido General conforme al temario establecido; f) fijar fecha supletoria de examen cuando correspondiere; g) supervisar, evaluar y calificar los exámenes; h) confeccionar la nómina del Orden de Mérito ponderado; i) elaborar los dictámenes pertinentes; j) disponer la publicidad del

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia María Acvedo
Secretaria de Asesoría Técnica
Municipalidad de Resistencia

DR. MONICA FERRAGINE
Secretaria de Desarrollo Personal
Municipalidad de Resistencia

Arg. Néstor José Bellomo
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ARG. ZARBOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Dr. Ricardo Roberto Roffé
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Daniela A. Pifalig
Secretaria de Innovación y Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

10




BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**

 **MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

RESOLUCIÓN N° **1441**
Resistencia, **11 MAY 2026**

concurso por todos los medios disponibles; k) dar respuesta a las aclaratorias solicitadas por los postulantes; l) toda otra actividad necesaria para el correcto desarrollo del proceso.

ARTÍCULO 6°: Toda decisión del Tribunal Examinador será instrumentada mediante decisión fundada. La Subsecretaría de Modernización - Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, será responsable de efectuar las publicaciones necesarias en la página web oficial del Municipio (www.resistencia.gov.ar) y en el Legajo Digital del agente, siendo dichas publicaciones consideradas notificación fehaciente a todos los efectos legales.

ARTÍCULO 7°: Los integrantes del Tribunal Examinador deberán inhibirse, y podrán ser recusados por los postulantes, cuando se configure alguna de las siguientes causales objetivas o subjetivas: a) parentesco con cualquier postulante por consanguinidad dentro del cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado; b) amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los inscriptos; c) relación comercial o de dependencia laboral con cualquiera de los concursantes.

ARTÍCULO 8°: El Tribunal evaluará todas las instancias del concurso y elevará al señor Intendente Municipal el Orden de Mérito Definitivo mediante dictamen fundado, previa publicación.

ARTÍCULO 9°: El Tribunal Examinador elaborará un dictamen fundado por cada cargo concursado, que constara en acta suscripta por la totalidad de sus integrantes y contendrá, como mínimo: a) el 1ero en la nómina del Orden de Mérito con el puntaje total obtenido, discriminando los resultados parciales de cada instancia evaluativa; b) toda otra información que el Tribunal estime pertinente incorporar.

ARTÍCULO 10°: Las decisiones del Tribunal Examinador serán inapelables. Los postulantes tendrán la oportunidad conforme al calendario del concurso, obrante en Anexo II, para solicitar aclaratorias destinadas a subsanar omisiones o corregir errores materiales, no pudiendo articularse mediante dicha vía recursos de fondo contra el mérito de las calificaciones asignadas.

CAPÍTULO III — PRIMERA ETAPA: INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 11°: La inscripción se encuentra habilitada para todos los agentes que reúnan los siguientes requisitos de admisibilidad:

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Dr. Natalia Patricia Acavedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arc. Néstor José Dellomo
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ARG. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Daniel A. Pílag
Secretario de Innovación y Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

C. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

11



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**




MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

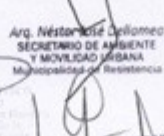
RESOLUCIÓN N° **1441**
Resistencia, **11 MAY 2026**

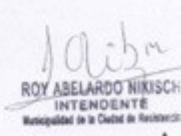
- a) Revestir carácter de agente de planta permanente de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia del Departamento Ejecutivo Municipal o del Departamento Judicial, incluso quienes se encuentren adscriptos a otros organismo de la Administración Pública nacional, provincial o municipal—, siempre y cuando acrediten reunir la totalidad de los requisitos exigidos para el cargo al que se postulan y no encontrarse acogidos al Régimen de Retiro Voluntario y ni tramitando la Desvinculación Voluntaria.
- b) Tener aprobado el ciclo de enseñanza secundaria completo y, en su caso, el título habilitante específicamente exigido por el Manual de Misiones y Funciones para el cargo a concursar.
- c) No reunir los requisitos legales para acceder al beneficio jubilatorio ordinario.
- d) No estar incurso en alguna de las inhabilidades establecidas en el Artículo 16 de la Ordenanza N° 1719/90 — Estatuto para el Empleado Municipal — y en el Régimen de Incompatibilidades vigente.
- e) No desempeñarse como funcionario público del Gabinete Ejecutivo Nacional, Provincial o Municipal, ni ejercer cargo electivo de ningún orden, aun cuando se revista la calidad de agente de planta permanente municipal.
- f) No registrar, a la fecha de inscripción, causa judicial pendiente de resolución contra el Municipio en la que se encuentre controvertido algún cargo de la estructura orgánica municipal.
- g) No haber titularizado cargos llamados a concurso mediante las convocatorias de las Resoluciones 3232/2025 y 3233/2025.

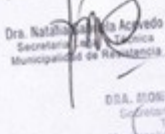
ARTÍCULO 12° — PREINSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN PRESENCIAL: La preinscripción se realizará mediante un Formulario Digital disponible en la página web oficial del Municipio (www.resistencia.gob.ar), habilitado desde el momento de la publicación de la presente Resolución.


En el momento de la preinscripción el postulante deberá seleccionar la modalidad de participación conforme lo establecido en el Punto Quinto de la presente convocatoria, emitiéndose la correspondiente constancia de inscripción.

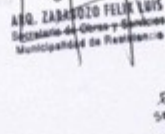

Dr. Sergio Rubén Almiron
 Secretario de
 Coordinación Ejecutiva
 MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA



Arq. Néstor José Dyllion
 SECRETARIO DE AMBIENTE
 Y MOVILIDAD URBANA
 Municipalidad de Resistencia



ROY ABELARDO NIKISCH
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Dra. Natalia María Acvedo
 Secretaria de
 Técnica
 Municipalidad de Resistencia


Dr. BIONICE DRAGONE
 Coordinadora de Desarrollo
 Temoral
 Municipalidad de Resistencia


ARQ. ZABALDO FELIX LUIS
 Secretario de Obras y Servicios
 Municipalidad de Resistencia


Daniel A. Pihaj
 Secretario de Innovación y
 Gobierno Digital
 Municipalidad de Resistencia


RICARDO ROBERTO ROFFE
 Secretario de Economía
 Municipalidad de Resistencia




BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**

 MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1441**
Resistencia, **11 MAY 2026**

El postulante deberá presentar: a) Copia impresa del formulario de preinscripción debidamente completado, suscripto de puño y letra por el postulante. b) DNI original y fotocopia de anverso y reverso.

La presentación se realizará de manera presencial a través de la ventanilla de Digitalización en las fechas y horarios que oportunamente se establezcan.

Dicha presentación implicará el pleno conocimiento y aceptación de las bases y condiciones del presente concurso.

ARTÍCULO 13°: Vencido el plazo de inscripción, la Dirección General de Personal dispondrá del término previsto en el calendario incorporado como Anexo II de la presente para remitir al Tribunal Examinador la nómina provisoria de postulantes admitidos y no admitidos, debiendo, en este último caso, fundar la exclusión mediante el dictamen correspondiente. Recibida dicha nómina, el Tribunal procederá a su publicación en el portal web municipal por el plazo establecido en el citado calendario, y notificará a los aspirantes a través del correo electrónico institucional concurso@resistencia.gob.ar, el cual se constituye como el único medio oficial de comunicación.

ARTÍCULO 14°: Los postulantes que resulten admitidos deberán presentar, por duplicado, la documentación que se detalla a continuación, cuyo plazo de presentación se extenderá desde su admisión hasta la finalización del Examen Especifico:

- a) Certificado de buena conducta vigente;
- b) Certificado de reincidencia vigente;
- c) Certificado de domicilio vigente;
- d) Copia certificada del título de mayor nivel educativo alcanzado;
- e) Copias certificadas de títulos y/o certificados de cursos relacionados con el cargo al que se postula;
- f) Copias certificadas de resoluciones de Intendencia que acrediten subrogancias, en caso de corresponder.

La totalidad de la documentación deberá ser presentada en formato papel, dentro de una carpeta colgante de color indistinto, a través de la ventanilla de Digitalización, en las fechas y horarios que oportunamente se establezcan.

Dr. Sergio Rubén Almíron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arg. Néstor José Dellomed
SECRETARÍA DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DR. RICARDO ALBERTO ROFFÉ
Secretaría de Economía
Municipalidad de Resistencia

DR. MONICA FERRAGINE
Secretaría de Desarrollo
Institucional
Municipalidad de Resistencia

ARG. JUAN CARLOS FELIX LUIS
Secretaría de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Dra. María Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Daniel A. Pilahg
Secretaría de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

13




BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**

 **MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

RESOLUCIÓN N° **1441**
Resistencia, **11 MAY 2026**

Los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada, quedando sujetos a verificación por parte del Tribunal Examinador. La falsedad y/o omisión de información dará lugar al rechazo inmediato de la postulación o a la exclusión del proceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas y/o disciplinarias que pudieren corresponder.

Toda la documentación presentada en la etapa de evaluación de antecedentes, una vez finalizado el proceso concursal, será remitida a la Dirección Técnica y de Legajos a fin de proceder a su incorporación al legajo personal del agente.

Finalmente, se deja expresamente establecido que la documentación presentada en llamados anteriores, en el marco del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, no será considerada válida, debiendo el postulante presentar la totalidad de la documentación requerida en la presente convocatoria.

ARTÍCULO 15°: Al formalizar la inscripción, cada postulante deberá constituir domicilio electrónico mediante la declaración de una dirección de correo electrónico válida, que se tendrá como único domicilio legal a todos los efectos del proceso. Las comunicaciones se considerarán notificadas desde el momento de su envío. El postulante asume la responsabilidad exclusiva de verificar periódicamente su bandeja de entrada, mantener operativa la cuenta declarada e informar de inmediato cualquier modificación al Tribunal Examinador.

ARTÍCULO 16°: El Tribunal Examinador podrá requerir documentación adicional a los postulantes cuando lo estime necesario para la correcta evaluación de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 17°: Todas las copias que integren el legajo del postulante deberán estar certificadas por Escribano Público o Juez de Paz, o presentarse junto a los originales para ser certificadas por la Dirección General de Personal.

ARTÍCULO 18°: La nómina provisoria de admitidos y no admitidos se notificará por correo electrónico y se publicará simultáneamente en el portal web municipal, en el Legajo Digital del agente, y por Circular con código QR.

ARTÍCULO 19°: Los aspirantes no admitidos podrán interponer reclamo fundado ante el Tribunal Examinador dentro del plazo establecido en el calendario. El Tribunal deberá expedirse dentro del

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arg. Néstor José Dell'Amico
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRS. MARCELO FERRAGONE
Secretario de Desarrollo
Económico
Municipalidad de Resistencia

ARG. ZABARZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia María Acevedo
Secretaria de Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Daniel A. Pilahg
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia




BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**

 **MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

RESOLUCIÓN N° **1441**
Resistencia, **11 MAY 2026**

plazo establecido luego del vencimiento del período de reclamos, siendo su decisión definitiva e inapelable.


ARTÍCULO 20º: Vencidos los plazos del artículo precedente, los postulantes admitidos pasarán a la etapa de evaluación de contenidos generales.


CAPÍTULO IV — SEGUNDA ETAPA: EXAMEN GENERAL


ARTÍCULO 21º: El Examen General tiene por finalidad verificar que los aspirantes a cargos jerárquicos municipales posean los conocimientos básicos y competencias mínimas necesarias para desempeñarse eficientemente, contribuyendo a la calidad del servicio público. La evaluación comprende el conocimiento de normas, reglamentos y disposiciones vigentes que regulan la gestión municipal. La modalidad será de opción múltiple, lo que garantiza la corrección objetiva y estandarizada. El Tribunal determinará la extensión y cantidad de preguntas. Se rendirá de forma presencial en la sala informática del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, ubicada en calle López y Planes N° 637, primer piso, mediante la plataforma virtual que el Tribunal disponga, en presencia de los integrantes del Tribunal y con la participación voluntaria de los veedores acreditados. Finalizado el examen, se imprimirá y será visado por el postulante, y llevará un comprobante (troquel) si avanzó o no a la etapa del examen específico.


ARTÍCULO 22º: El cuerpo normativo sobre el que versará el Examen General comprende : Constitución Nacional; Constitución Provincial; Ley N° 179-A (Código de Procedimiento Administrativo); Ley N° 1128-A (Régimen de Incompatibilidades); Decreto Provincial N° 1311/99 (Reglamento de Sumarios); Carta Orgánica Municipal; Ordenanzas N° 13764, 11778 y 12890 (violencia laboral y de género); Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1719/90 y modificatorias); Escalafón Municipal (Ordenanza N° 832 y modificatorias); y demás normativa municipal aplicable. El Tribunal publicará oportunamente el programa definitivo sobre el que versará la evaluación. El Examen-General se considerará aprobado cuando el aspirante obtenga un mínimo del sesenta por ciento (60%) de respuestas correctas, prorrateado proporcionalmente sobre el puntaje máximo de veinte (20) puntos. La no aprobación implica la eliminación automática del concursante.


CAPÍTULO V — TERCERA ETAPA: EXAMEN ESPECÍFICO



Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

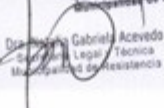

Arg. Néstor José Dellameo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia



ROY ABELARDO NIKSCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


ANA ZAMATO FÉLIX
Secretaria de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia


O. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia


DRA. DANIELA FERRAGIONE
Secretaria de Desarrollo
Personal
Municipalidad de Resistencia


Dra. Daniela Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia


Daniel A. Pitalag
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

15




BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**

 **MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

RESOLUCIÓN N° **1441**
Resistencia, **11 MAY 2026**

ARTÍCULO 23°: El Examen Específico evaluará los contenidos y competencias vinculados con las funciones, misiones y responsabilidades inherentes al cargo concursado, así como toda normativa aplicable al mismo, así como la normativa comprendida en el artículo precedente.

ARTÍCULO 24°: El Examen Específico se desarrollará en forma oral y consistirá en la exposición y resolución de cuestiones técnicas, prácticas o procedimentales vinculadas con la función a desempeñar. El Tribunal podrá requerir la elaboración de ejemplos, análisis de casos o explicación de procesos relacionados con el puesto, formulando preguntas y planteando situaciones hipotéticas para valorar la idoneidad y solvencia técnica del postulante, respetando los principios de imparcialidad, transparencia y objetividad.

ARTÍCULO 25°: Con el fin de garantizar la transparencia del proceso se admitirá la presencia de los veedores debidamente acreditados.

Asimismo, el Examen Específico podrá ser videograbado en su totalidad. El registro audiovisual quedará a resguardo de la autoridad competente por el plazo legal aplicable y será utilizado solo y exclusivamente para la verificación de impugnaciones.

ARTÍCULO 26°: El Tribunal Examinador deliberará en sesión reservada para calificar el desempeño del postulante, conforme la siguiente escala:

NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CARGO	PUNTAJE
MUY SATISFACTORIO — EXCELENTE	45 puntos
MUY BUENO	35 puntos
SATISFACTORIO	20 puntos
NO SATISFACTORIO	5 puntos
NO APTO PARA EL CARGO	0 puntos

Dra. Natalia...
 Dr. Sergio Rubén Almirón
 Secretario de Coordinación Ejecutiva
 MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
 Dra. Natalia...
 Secretario de...
 MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
 Dra. Nidia Ferragone
 Secretaria de Desarrollo
 Municipalidad de Resistencia
 Arq. Néstor José Dellameo
 SECRETARÍA DE AMBIENTE
 Y MOVILIDAD URBANA
 Municipalidad de Resistencia
 ARQ. ZARAZO FELIX LUIS
 Secretario de...
 Municipalidad de Resistencia
 ROY ABELARDO NIKISCH
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de Resistencia
 Daniel A. Pilahg
 Secretario de Innovación y
 Gobierno Digital
 Municipalidad de Resistencia
 Dr. RICARDO ROFFÉ
 Secretario de Economía
 Municipalidad de Resistencia




BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**

 **MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

RESOLUCIÓN N° **1441**
Resistencia, **11 MAY 2026**

En caso de no alcanzar el mínimo para continuar, Satisfactorio (20 puntos), el postulante quedará eliminado automáticamente del proceso concursal.

CAPÍTULO VI — CUARTA ETAPA: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

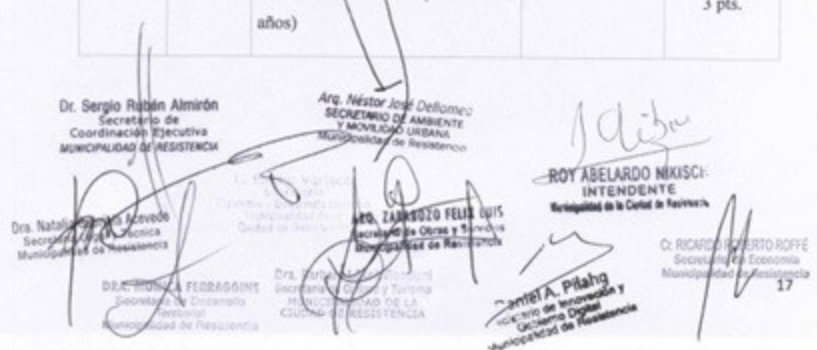
ARTÍCULO 27°: La Evaluación de Antecedentes tiene por objeto determinar el puntaje resultante de la sumatoria de los valores asignados a los antecedentes de formación académica, capacitaciones específicas y experiencia laboral del postulante, conforme el perfil requerido para cada cargo.

ARTÍCULO 28°: El Tribunal Examinador evaluará y calificará los antecedentes acreditados documentalmente, aplicando los ponderadores detallados en el Artículo 30° del presente.

CAPÍTULO VII — PONDERADORES DE ANTECEDENTES

ARTÍCULO 29°: La calificación de antecedentes será numérica y se aplicará conforme el siguiente cuadro de ponderación:

	COD.	PARÁMETRO EVALUADO	PUNTUACIÓN	TOPE
1.1		NIVEL DE ESTUDIOS ALCANZADO		TOPE: 15 pts.
	1.1.1	Posgrado	15 puntos	
	1.1.2	Universitario completo	12 puntos	
	1.1.3	Terciario completo	8 puntos	
	1.1.4	Secundario completo	5 puntos	
1.2		CAPACITACIONES / CURSOS RELACIONADOS (últimos 5 años)		TOPE: 3 pts.



Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arg. Néstor José Dellomo
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Dr. Natalio Andrés Acevedo
Secretario de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Resistencia

DR. ROMANA FERRAGONE
Secretaria de Desarrollo Profesional
Municipalidad de Resistencia

Arg. ZARROSO FELIX QUIZ
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

DR. FORTIN
Secretario de Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

ROY ABELARDO NIKISCI
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Carmela Pitahg
Secretaria de Innovación y Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía Municipalidad de Resistencia

17



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 12 de mayo de 2026



MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 1441
Resistencia, 11 MAY 2026

1.2.1	Hasta 2 (dos) cursos realizados	1 punto	
1.2.2	Más de 2 (dos) cursos realizados	2 puntos	
1.2.3	Cursos de Office / Informática	1 punto	
1.3	ANTIGÜEDAD EN EL ÁREA (últimos 10 años)		TOPE: 17 pts.

FUNCIÓN DESEMPEÑADA	EN EL ÁREA	EN OTRA ÁREA
CONCURSO DIRECTOR GENERAL		
Director/a General Subrogante	1,7 pts./año	1,4 pts./año
Director/a Titular	1,4 pts./año	1,1 pts./año
Director/a Subrogante	1,1 pts./año	0,80 pts./año
Jefe/a de Dpto. Titular	0,80 pts./año	0,60 pts./año
Jefe/a de Dpto. Subrogante	0,60 pts./año	0,30 pts./año
Empleado/a	0,30 pts./año	0,20 pts./año
CONCURSO DIRECTOR		
Director/a Subrogante	1,7 pts./año	1,2 pts./año

Dr. Sergio Rubén Almíron
Secretario de Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arg. Néstor José Dellonco
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. Natalia María Acevedo
Secretaria de Asesoría Técnica
Municipalidad de Resistencia

L. E. FERRASINI
Gobierno y Desarrollo Urbano
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ARG. FABRIZIO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Dr. María Victoria Pichón
Secretaria de Planificación y Territorio
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. MONICA FERRASINI
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Daniel A. Pitalig
Secretario de Innovación y Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROSSI
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**

 **MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

RESOLUCIÓN N° **1441**
Resistencia, **11 MAY 2026**

Jefe/a de Dpto. Titular	1,2 pts./año	0,9 pts./año
Jefe/a de Dpto. Subrogante	0,9 pts./año	0,70 pts./año
Empleado/a	0,70 pts./año	0,50 pts./año
CONCURSO JEFE DE DEPARTAMENTO		
Jefe/a de Dpto. Subrogante	1,2 pts./año	0,9 pts./año
Empleado/a	1,0 pts./año	0,70 pts./año

Puntaje adicional: Se otorgarán tres (3) puntos por efectiva prestación del servicio durante el año calendario anterior a la fecha del concurso (presentismo).

Nota: En caso de que el postulante posea dos o más antecedentes académicos, se tomará únicamente el de mayor puntaje.

Descuento por Sanciones Disciplinarias:

Se considerarán las sanciones disciplinarias aplicadas al agente durante los últimos tres (3) años, descontándose del puntaje total los valores que a continuación se detallan, con un tope de descuento de treinta y cinco (35) puntos:

TIPO DE SANCIÓN	DESCUENTO
Observación	1 punto
Apercibimiento	2 puntos

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Dra. María Victoria Traveso
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dra. Susana Ferragioni
Secretaria de Desarrollo
Tecnológico
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ABO. ZARABOZO JUAN LUIS
Secretario de Asesoría y Estudios
Municipalidad de Resistencia

Dra. Susana María Fontana
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO KOFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Daniel A. Pilahg
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

19



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**

 **MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

RESOLUCIÓN N° **1441**
Resistencia, **11 MAY 2026**

Suspensión	4 puntos
Antecedentes penales	10 puntos

CAPÍTULO VIII — QUINTA ETAPA: ORDEN DE MÉRITO

ARTÍCULO 30°: La sumatoria ponderada de los puntajes obtenidos en las tres etapas determinará el puntaje global que definirá el Orden de Mérito. En caso de empate, se desempatará en el siguiente orden de prelación: 1. ° mayor puntaje en el Examen Específico; 2. ° mayor puntaje en Antecedentes; 3. ° mayor puntaje en el Examen General; 4. ° sorteo en presencia de los veedores acreditados.

ARTÍCULO 31°: El Tribunal remitirá a la Subsecretaría de Modernización - Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, la nómina con el puntaje obtenido y el Orden de Mérito para su publicación por el término establecido en el calendario. Vencido dicho plazo, los aspirantes podrán solicitar aclaratorias por el término establecido.

ARTÍCULO 32°: Finalizadas todas las etapas, el Tribunal Examinador elaborará un dictamen final que contendrá: 1) el primero en la nómina del Orden de Mérito por cargo con el puntaje desagregado por etapa y el puntaje global ponderado; 2) toda información adicional que el Tribunal estime pertinente.

Dr. Sergio Raúl Almíron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dell'Amico
SECRETARÍA DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DR. MONICA FERRAGUZZI
Secretaria de Desarrollo
Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZABAROTO FELIX LUIS
Secretario de Obras y
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Dr. Néstor Andrés Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Daniel A. Pilahg
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

20



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1441**

Resistencia, **11 MAY 2026**

ANEXO II

LISTADO DE CARGOS VACANTES DECLARADOS DESIERTOS

A continuación, se detallan los cargos jerárquicos declarados desiertos que integran la presente convocatoria, organizados por Secretaría o repartición de origen.

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL		
N°	CARGO VACANTE	DEPENDENCIA JERÁRQUICA
1	DIRECCION DE TÍTULO DE PROPIEDAD	Dirección General de Tierras Municipales
2	DEPARTAMENTO AGRIMENSURA	Dirección de Título de Propiedad

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS		
N°	CARGO VACANTE	DEPENDENCIA JERÁRQUICA
1	DEPARTAMENTO DE GRAFICACIÓN Y CÓMPUTOS	Dirección de Proyectos
2	DIRECCION DELEGACIÓN COLONIA BARANDA	Coordinación de Delegaciones Municipales — Subsecretaría de Obras Públicas

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arg. Néstor José Dellomeo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Alejandra Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ARG. ZARANDIO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Dra. MONICA PERRASQUITI
Secretaría de Desarrollo
Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dra. Mariana Peralta
Intendente de Obras y Servicios
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA

Daniel A. Pitagó
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia




BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

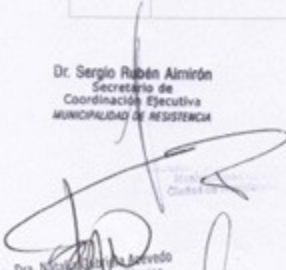
Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**

 **MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

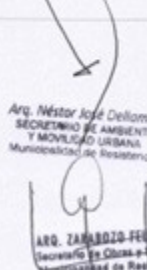
RESOLUCIÓN N° **1441**
Resistencia, **11 MAY 2026**

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS — DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
N°	CARGO VACANTE	DEPENDENCIA JERÁRQUICA
1	JEFE/A DEPARTAMENTO AGREGADO Y DOCUMENTACIÓN	Dirección de Despacho — Juzgado de Faltas N.º 2
2	JEFE/A DEPARTAMENTO PAGO VOLUNTARIO	Dirección General de Administración
3	JEFE/A DEPARTAMENTO ESTADÍSTICA, PLANEAMIENTO E INFORMES	Dirección General de Administración
4	JEFE/A DEPARTAMENTO DESPACHO, MANDAMIENTO Y NOTIFICACIONES	Dirección General de Administración

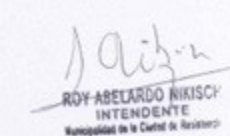
Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA




Arg. Néstor José Dellomeo
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia



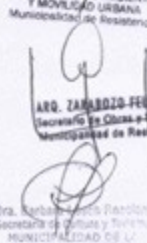
ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia




Dra. Natividad María Arevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia




ARG. ZARIBOZO FERRERIS
Secretaría de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia




Daniel A. Pilahg
Secretaría de Innovación y Desarrollo Digital
Municipalidad de Resistencia




Dra. MONICA PARAGOSI
Secretaría de Desarrollo Social
Municipalidad de Resistencia



Dra. Verónica María Parroni
Secretaría de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA



Dr. RICARDO RUIZ
Secretaría de Educación y Municipalidad de Resistencia



22



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1441**

Resistencia, **11 MAY 2026**

ANEXO III

CALENDARIO DE ETAPAS

**CONCURSO DE APERTURA AMPLIADA PARA CARGOS DECLARADOS
DESIERTOS**

ETAPA / ACTIVIDAD	PLAZO	FECHA
1. Publicación y Difusión de la Convocatoria	1 día hábil	11 de mayo de 2026
2. Período de Impugnaciones a la Oferta de Cargos	2 días hábiles	12 y 13 de mayo de 2026
3. Resolución de Impugnaciones Publicación definitiva de oferta de cargos	4 días hábiles	14, 15, 18 y 19 de mayo de 2026
4. Período de Inscripción y Verificación Inicial de Requisitos	7 días hábiles	Desde el 20 al 29 de mayo de 2026
5. Publicación de Nómina Provisoria, admitidos y No Admitidos	2 días hábiles	01 y 02 de junio de 2026
6. Período de reclamos de la nómina provisoria y resolución de los mismos	5 días hábiles	Desde el 03 al 09 de junio de 2026
7. Publicación de Nómina Definitiva	1 día hábil	10 de junio de 2026

Dr. Sergio Rubén Almíron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José DeJumeo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO WIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia María Aguiar
Secretaria de Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ARG. ZARAGOZA-FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO MARTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

DR. ENRIQUETA FERRAGUSINE
Secretaria de Desarrollo
Tributario
Municipalidad de Resistencia

Dr. Carlos Alberto Godoy
Intendente de la Policía
Municipalidad de la
CIUDAD DE RESISTENCIA

Daniel A. Pihag
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**

 **MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

RESOLUCIÓN N° **1441**
Resistencia, 11 MAY 2026

8. Examen General (evaluación niveladora presencial)	4 días hábiles	15 al 19 de junio de 2026
09. Examen Específico (evaluación oral por cargo)	Hasta 7 días hábiles	Desde el 22 al 30 de junio de 2026
10. Evaluación y Ponderación de Antecedentes	3 días hábiles	Desde el 01 al 03 de julio de 2026
11. Publicación del Orden de Mérito Provisorio	2 días hábiles	06 y 07 de julio de 2026
12. Período de Aclaratorias al Orden de Mérito	2 días hábiles	08 y 10 de julio de 2026
13. Resolución de Aclaratorias y Confección de Dictamen Final	5 días hábiles	Desde el 13 al 17 de julio de 2026
14. Trámite de Designación		Desde el 20 de julio en adelante
15. Entrega de Diplomas		03 de agosto de 2026

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arg. Néstor José Dellomo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Dr. Eugenio Raúl Torresani
Secretario de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA

Dr. Gabriel Acevedo
Secretario Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ARG. ZABAZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Daniel A. Pilahg
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Dr. A. MONTAÑA FERRAGUINE
Subgerente de Desarrollo
Territorial
Municipalidad de Resistencia

24



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 12 de mayo de 2026



MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 1442
Resistencia, 11 MAY 2026

VISTO:

La Constitución de la Nación Argentina; la Constitución de la Provincia del Chaco; la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza N° 1.719 —Estatuto para el Empleado Municipal— y sus modificatorias; la Resolución de Intendencia N° 620/2025 y sus modificatorias N° 723/25 y N° 906/25; las Resoluciones de Intendencia N° 3232/2025 y N° 3233/2025; las Resoluciones de Intendencia N° 1895/2025 a N° 1902/2025; las Resoluciones de Intendencia N° 4424/2025 a N° 4433/2025, Actuación Simple N° 96-2026-2-A; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Intendencia N° 620/2025 se convocó la primera etapa del Concurso Interno de Oposición y Antecedentes, proceso que se desarrolló conforme a los principios de legalidad, transparencia, mérito e igualdad de oportunidades consagrados en la normativa municipal, provincial y nacional, contando con la participación de veedores académicos de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), del Poder Judicial de la Provincia del Chaco —cuyas instalaciones fueron cedidas para las evaluaciones presenciales— y de representantes de la Dirección General Junta de Admisión, Calificación y Disciplina;

Que finalizadas las etapas del concurso, se produjeron coberturas de cargos mediante las Resoluciones de Intendencia N° 1895/2025 a N° 1902/2025, siendo designados los agentes mejor calificados de acuerdo al orden de mérito resultante. No obstante, determinados cargos resultaron desiertos, lo que motivó la convocatoria a una segunda etapa mediante Resolución de Intendencia N° 3232/2025 y, paralelamente, un concurso específico para los Tribunales Administrativos de Faltas mediante Resolución N° 3233/2025;

Que habiéndose cumplido dichas etapas con las mismas garantías de la primera convocatoria, se designaron nuevos agentes mediante las Resoluciones de Intendencia N° 4424/2025 a N° 4433/2025. No obstante, algunos cargos jerárquicos han sido declarados desiertos por lo que continúan vacantes.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arg. Néstor José Delfino
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

C. RICARDO ROBERTO
Secretario de Planeación
Municipalidad de Resistencia

Dr. Emilio Marcelo
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Daniel A. Pilahg
Secretario de Innovación y Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

Dra. Carolina Lech Rogel
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Resistencia

ARG. CARLOS FERRAGINE
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Resistencia

ARG. CARLOS FELIX LECH
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Mariela Azevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



RESOLUCIÓN N° **1442**
Resistencia, **11 MAY 2026**

Que en diversas Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal, así como del Departamento Judicial por lo que solo se convocará a cubrir aquellos que resulten imperiosos para el servicio, quedando la cobertura sujeta al criterio de la superioridad;

Que en el marco del proceso normalizador desarrollado durante el año 2025, el Departamento Ejecutivo Municipal acumuló una experiencia institucional de alto valor, que permite diseñar esta nueva convocatoria con mayor precisión, incorporando lo aprendido en materia de organización, comunicación, logística y evaluación;

Que la presente convocatoria corresponde al Ejercicio 2026 y tiene por objeto la cobertura de cargos jerárquicos vacantes del Departamento Ejecutivo Municipal —efectivamente libres de procesos judiciales pendientes y sin controversia judicial alguna sobre su titularidad—, verificados como vacantes por la Dirección General de Personal y con estructura orgánica y crédito presupuestario aprobados, cuyo detalle consta en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que la necesidad de cobertura de estos cargos obedece a razones de servicio, operatividad y responsabilidad funcional concretas: los cargos de nivel de Dirección General implican la conducción de áreas con dotación amplia de personal y presupuesto propio, cuya falta genera deficiencias en la ejecución de políticas públicas y en la cadena de mando administrativa; los cargos de Director implican responsabilidades técnico-ejecutivas sobre unidades con competencias específicas —inspección, habilitaciones, obras, tránsito, rentas, agrimensura, entre otras— afectando su falta de cobertura la calidad del servicio; los cargos de Jefe de Departamento importan funciones operativas directas con los vecinos o con la gestión diaria de trámites, expedientes y equipos, cuya vacancia genera demoras perjudiciales para el ciudadano;

Que la Constitución Nacional, en su artículo 16°, dispone que todos los habitantes son admisibles en los empleos públicos sin otra condición que la idoneidad, principio rector que encuentra en el concurso de oposición y antecedentes el único mecanismo apto para su verificación objetiva; y que, asimismo, el artículo 14 bis de la misma norma garantiza la estabilidad del empleado público y, con ella, el derecho a la carrera administrativa, el cual solo adquiere plena

Dr. Sergio Rubén Almiron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arg. Néstor José Dellomeo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO P.
Secretario de Educación
Municipalidad de Resistencia

Dr. Esteban Yaguez
Secretario de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. Néstor Esteban Frezzani
Secretario de Cultura y Turismo
Municipalidad de la
CIUDAD DE RESISTENCIA

Dr. ANTONIO TERRAGGINE
Secretario de Desarrollo
Económico
Municipalidad de Resistencia

Daniela A. Pilahg
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

ZARABZO FELIX
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de Resistencia

Dr. Néstor Gabriel Acevedo
Secretario de Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1442**
Resistencia, **11 MAY 2026**

efectividad cuando el acceso y el ascenso a los cargos se realizan mediante procedimientos reglados, objetivos y no discrecionales, como el presente concurso.

Que la Constitución de la Provincia del Chaco, en su artículo 69°, dispone que la administración pública debe estar dirigida a satisfacer las necesidades de la comunidad con eficiencia, eficacia, economicidad y oportunidad, y que todos los habitantes son admisibles en los empleos públicos

Que en su artículo 70° al consagrar la estabilidad del empleado público, dispone asimismo que la ley reglamentará dicha garantía y determinará las bases para regular, mediante concurso o prueba de suficiencia, el ingreso, los ascensos, las remociones y los traslados; fundamento constitucional que resulta plenamente aplicable a la presente convocatoria, en tanto proceso de ascenso a cargos jerárquicos, el cual debe sustanciarse a través de procedimientos objetivos y reglados sin más requisito que la idoneidad;

Que la Carta Orgánica Municipal establece en su artículo 159°, inciso 2°, la atribución y deber del Intendente de nombrar, promover y remover a los funcionarios y agentes conforme a los principios constitucionales y las ordenanzas vigentes, respetando la carrera administrativa, con sujeción a las normas sobre estabilidad; y en su artículo 180° dispone que las promociones se realizarán mediante concurso público de antecedentes y oposiciones, asegurando la igualdad de oportunidades;

Que la Ordenanza N° 1.719 —Estatuto para el Empleado Municipal— en su artículo 5° garantiza a todo agente de planta permanente su incorporación a la carrera administrativa y la posibilidad cierta de ascender escalafonariamente en función de su desempeño y méritos; en su artículo 6° establece que para cubrir cargos de nivel superior —Jefe de Departamento, Director y Director General— se realizarán previamente concursos internos de antecedentes y/u oposición; y en su artículo 47° consagra el derecho de los agentes de planta permanente a la igualdad de oportunidades en el acceso a los cargos previstos en el escalafón y el derecho a ser ascendidos y/o promovidos siempre que cumplan con los requisitos establecidos;

Dr. Sergio Rubén Almírd
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arg. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO BERTONE
Secretario de
Municipalidad de Resistencia

L. Estelita Martínez
Secretaria de
Gobernanza y Desarrollo
Municipalidad de Resistencia

Daniel A. Pihay
Secretario de Promoción y
Gestión Digital
Municipalidad de Resistencia

Dra. Barbara María Pastori
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. NORTICA FERRAGONE
Secretaria de
Municipalidad de Resistencia

Dr. Nicolás María Acevedo
Secretario Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ARG. ZARAFON FELIX LUPI
Secretario de Obras y
Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1442**
Resistencia, **11 MAY 2026**

Que la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha confirmado la obligatoriedad de respetar el llamado a concurso para cubrir cargos en las administraciones públicas; que, en particular, se expidió sobre el punto en el precedente CSJ 275/2015/RHI, "Aladín, Gerardo Omar c/ Municipalidad de la Ciudad de San Francisco s/ Acción Contencioso Administrativa" (fallo del 14 de noviembre de 2017);

Que en el mismo sentido la Dirección General Asesoría General Municipal, en su dictamen obrante en la actuación que dio origen a la primera convocatoria del presente proceso concursal, destacó expresamente que el concurso público de antecedentes y oposiciones "no sólo está contenido en la legislación vigente, sino también es respaldado por reciente jurisprudencia de nuestro máximo tribunal provincial";

Que asimismo, la Cámara Contencioso Administrativa, en reiterados pronunciamientos dictados durante el año 2023 (sentencias N° 97/23, 139/23 y 130/23), ha sostenido con criterio uniforme que "del análisis efectuado surge que la regla es el ingreso a la Administración Pública Municipal por concurso de antecedentes y oposición, en condiciones de igualdad y no discriminación"; la doctrina jurisprudencial no solo reafirma el carácter obligatorio y preferente del concurso como mecanismo de acceso, sino que, por identidad de razón y en resguardo de los principios de igualdad, idoneidad y transparencia, resulta plenamente extensible a los procesos de ascenso dentro de la carrera administrativa, los cuales deben igualmente sustentarse en procedimientos objetivos, reglados y no discrecionales;

Que asimismo, la justicia local ha consolidado criterio uniforme en la materia, resultando ilustrativas —entre muchos otros precedentes— las Sentencias N° 161/2025, N° 308/2025 y N° 312/2025, todas ellas dictadas por la Sala Primera de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de Única Instancia de la Provincia del Chaco, con intervención de la Fiscalía de Cámara, en autos caratulados "Municipalidad de la Ciudad de Resistencia c/ Cocheret, Walter Carlos s/ Estado Municipal - Lesividad" (Expte. N° 934/2024-1-A, del 09/06/2025), "Municipalidad de la Ciudad de Resistencia c/ Forestello, Myriam Claudia s/ Estado Municipal - Lesividad" (Expte. N° 713/2024-1-A, del 28/10/2025) y "Municipalidad de la Ciudad de Resistencia c/ Valenzuela, Claudia Beatriz s/ Estado Municipal - Lesividad" (Expte. N° 916/2024-1-A, del 28/10/2025); en los tres precedentes el Tribunal resolvió hacer lugar a la acción de lesividad deducida por el

Dr. Sergio Rubén Almiron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellameo
SECRETARÍA DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

O. RICARDO ROF
Secretario de Asesoría
Municipalidad de Resistencia

Dr. Mariana Ferragutti
Secretaría de Desarrollo
Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dr. María Fabiana Accornero de Rodríguez
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Daniela Pujals
Secretaría de Asesoría
Municipalidad de Resistencia

Dr. Félix Luis
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Dr. Roy Abelardo Nikisch
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Bárbara María Cabello
Secretaria de Trámite y Tercera
Municipalidad de la
CIUDAD DE RESISTENCIA




BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 12 de mayo de 2026

 MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 1442
Resistencia, 11 MAY 2026


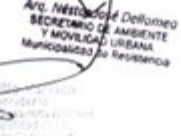
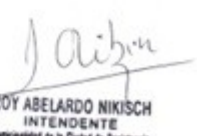
Municipio y declarar la nulidad de designaciones en cargos jerárquicos dispuestas sin subrogancia previa y sin concurso interno, por configurar vicios de falta de causa que toman al acto nulo de nulidad absoluta e insanable conforme el art. 126, inc. b, de la Ley N° 179-A; destacando que ninguna ratificación legislativa ulterior puede purgar dicha nulidad, la que, además, importa una violación al bloque normativo integrado por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, la Carta Orgánica Municipal y el Estatuto del Empleado Municipal, generando una situación de ilegitimidad manifiesta e inequidad respecto del resto de los trabajadores municipales;

Que corresponde reiterar la invitación a la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) para participar en calidad de veedor académico en la presente convocatoria, en el marco del Acuerdo Programa “Socios Estratégicos” suscripto mediante Resolución de Intendencia N° 2128/2024; destacándose que su intervención en las etapas anteriores del concurso contribuyó a fortalecer la objetividad, la transparencia y la legitimidad del proceso, así como solicitar el uso de sus instalaciones para la realización de la etapa correspondiente al examen específico;

Que resulta procedente mantener el uso de las instalaciones del Poder Judicial de la Provincia del Chaco para la realización de los exámenes presenciales, en el marco del Convenio Amplio de Asistencia en Capacitación y Difusión suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia y la Municipalidad de Resistencia;

Que la Agencia Territorial Chaco—Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano de la Nación— ejerce la representación legal sindical de los empleados municipales, en virtud de la intervención del sindicato de la Municipalidad de Resistencia; que, en tal carácter, corresponde anunciarla del presente llamado a concurso —al igual que en las instancias anteriores— e invitar al intervector a participar en calidad de veedor;

Que la carrera administrativa, entendida como el derecho de los agentes de planta permanente a progresar en el escalafón mediante mecanismos objetivos, pierde toda sustancia si el organismo empleador no provee oportunidades reales de ascenso a través de procesos reglados y no discrecionales; que la presente convocatoria honra ese derecho, garantizando que los cargos jerárquicos vacantes sean cubiertos por quienes acrediten mayor idoneidad, formación y

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia
 Arq. Héctor del Delfino
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia
 ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Intendente de la Ciudad de Resistencia
 Dra. Bárbara...
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de Resistencia
 Dra. Rosalva Ferrag...
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia
 Gabriela...
Secretaria Capital y Tecnología
Municipalidad de Resistencia
 Daniela...
Secretaria de Ingresos y Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia
 Dr. Ricardo Roberto...
Secretario de...
Municipalidad de Resistencia
 ARQ. CARABOZO FELIX LUIS
Intendente de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



RESOLUCIÓN N° **1442**
Resistencia, **11 MAY 2026**

desempeño, conforme a los principios de mérito, igualdad de oportunidades y transparencia conforme al ordenamiento constitucional y estatutario vigente;

Que en virtud de todo lo expuesto, resulta justificado el llamado a la presente convocatoria, que se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 159° de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

PRIMERO: CONVÓQUESE a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes destinado al personal de planta permanente del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, con el propósito de cubrir cargos jerárquicos vacantes individualizados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

SEGUNDO: RATIFIQUESE el Reglamento oportunamente aprobado por la Resolución de Intendencia N° 620/2025 con las modificaciones que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución, el cual establece las bases jurídicas, orgánicas y procedimentales de la presente convocatoria.

TERCERO: APRUÉBESE la nómina de cargos jerárquicos vacantes a concursar en la presente convocatoria, organizados por Secretaría, conforme el detalle obrante en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

CUARTO: APRUÉBESE el Calendario de Etapas del Concurso Interno de Oposición y Antecedentes, conforme el detalle obrante en el Anexo III.

QUINTO: INTÉGRASE el Tribunal Examinador, que tendrá a su cargo la sustanciación del Concurso Interno de Oposición y Antecedentes, con arreglo a la nómina que a continuación se indica:

Dr. Sergio Rubén Almírón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arg. Néstor José Dellameo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Bárbara Lucía Di Lorenzo
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la
CIUDAD DE RESISTENCIA

Dr. Nicolás Valero
SECRETARIO DE
Cobertura de Servicios
Municipalidad de Resistencia

Dra. Fátima Ferragino
Secretaria de Desarrollo
Tribunal
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. A. Pihay
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

ARG. ZANABOTO RICHARD
SECRETARIO DE OBRAS
PÚBLICAS
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO
Secretario de Asesor
Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



RESOLUCIÓN N° **1442**
Resistencia, **11 MAY 2026**

POR LA JUNTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y DISCIPLINA:

Presidente: Emilio Luis Varisco - DNI N° 37771501

Suplente: Viviana Miró - DNI N° 29989880

POR RECURSOS HUMANOS – DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL:

Titular: María Estela Wuerich – DNI N° 18361315

Suplente: Javier Alejandro Bembunam – DNI N° 32299956

POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO HUMANO:

Presidente: Mónica Nuñez – DNI N° 17465701

Suplente: Jessica Meza – DNI N° 28927676

POR LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA:

Titular: Néstor José Dellamea - DNI N° 16004247

Suplente: Antolín Edy Arévalo – DNI N° 13309767

POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS:

Titular: Sergio Diego Oscar Vich – DNI N° 20984225

Suplente: Carlos Walter Meza – DNI N° 13114214

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA:

Titular: Marcelo Fabian Martínez – DNI N° 23821018

Suplente: Ricardo Roffé – DNI N° 14194068

POR LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO:

Titular: Fabio Federico Flores – DNI N° 36977233

Suplente: Bárbara Raquel Lósch Rusciani – DNI N° 31850374

POR LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

Titular: Natalia Gabriela Acevedo – DNI N° 22905960

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Dr. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKUSCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Bárbara Raquel Lósch Rusciani
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Mónica Ferragino
Secretaria de Desarrollo
Humano
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dra. Daniela A. Pila
Secretaria de Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

Dr. Ricardo Roffé
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1442**
Resistencia, **11 MAY 2026**

Suplente: Daniel Ramiro Fernández Aselle DNI N° 30004124

POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL:

Titular: Daniel Alejandro Pilahg - DNI N° 22905734

Suplente: Leandro Damián Gómez Fantin - DNI N° 35690721

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL:

Titular: Mónica Liliana Ferraggine - DNI N° 26140228

Suplente: Jerónimo Ariel Mangini - DNI N° 34300925

SEXTO: PUBLÍQUESE el presente instrumento legal en el Boletín Oficial Municipal a los fines de notificar fehacientemente a todos los eventuales interesados en participar de esta convocatoria.

SÉPTIMO: INSTRÚYASE a la Subsecretaría de Modernización - Secretaría de Innovación y Gobierno Digital a publicar la presente Resolución en el portal web oficial (www.resistencia.gob.ar) dentro de las veinticuatro (24) horas de su dictado, y a adaptar el portal para posibilitar la preinscripción digital.

OCTAVO: FACÚLTESE al Tribunal Examinador a introducir modificaciones a la oferta de cargos aprobada en el Anexo II de la presente, en caso de corresponder, a partir de impugnaciones válidas planteadas dentro del plazo establecido en el Calendario del Concurso.

NOVENO: FACÚLTESE al Tribunal Examinador a realizar ajustes al Calendario aprobado en el Anexo III de la presente, cuando circunstancias de orden operativo, logístico o de fuerza mayor así lo requieran, debiendo notificarse fehacientemente con la antelación suficiente.

DÉCIMO: INSTRÚYASE al Tribunal Examinador a realizar las diligencias pertinentes a fin de gestionar la habilitación y uso de las instalaciones y equipos informáticos del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, en el marco del Convenio Amplio de Asistencia en Capacitación y Difusión suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia y la Municipalidad de Resistencia, para la realización de las instancias evaluativas del presente concurso, conforme lo dispuesto en el Calendario de Etapas aprobado como Anexo III de la presente Resolución.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arg. Néstor José Dellomo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Roy Abelardo Nikisch
ROY-ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia María del Sol
Dra. Natalia María del Sol
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

L. Ferraggine
L. Ferraggine
Secretaria de Desarrollo
Territorial
Municipalidad de Resistencia

Mónica Ferraggine
Dra. MÓNICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial
Municipalidad de Resistencia

Daniel A. Pilahg
Daniel A. Pilahg
Secretario de Innovación
y Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

Dr. Ricardo Roberto Roffe
Dr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Dr. Ricardo Roberto Roffe
Dr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1442**
Resistencia, **11 MAY 2026**

DECIMOPRIMERO: INVÍTASE a la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) a designar veedores académicos que garanticen la imparcialidad, objetividad y rigor técnico del proceso evaluatorio, en el marco del Acuerdo Programa Socios Estratégicos vigente y a realizar las diligencias pertinentes a fin de gestionar la habilitación y uso de las instalaciones de dicha Institución.

DECIMOSEGUNDO: INVÍTASE, en calidad de veedores para las instancias del Examen General y del Examen Específico, a la persona del señor Interventor del Sindicato de Empleados Municipales designado con intervención de la Agencia Territorial Chaco —Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social— Ministerio de Capital Humano de la Nación.

DECIMOTERCERO: INVÍTASE, en la misma calidad de veedores, a representantes designados por la Dirección General de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina.

DECIMOCUARTO: ESTABLÉCESE que toda nota, reclamo, impugnación, comunicación aclaratoria o de mero título informativo deberá ser dirigida a la Presidencia del Tribunal Examinador y presentada en formato "papel" por ante la Dirección de Mesa General de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Resistencia, siendo de aplicación dicho procedimiento para todas las instancias del presente proceso concursal. El correo electrónico institucional concurso@resistencia.gov.ar constituye el único medio oficial de comunicación del Tribunal con los postulantes.

DECIMOQUINTO: INSTRÚYASE a la Subsecretaría de Recursos Humanos —Dirección General de Personal— para que, al momento de efectuarse las designaciones, adecúe la situación de revista y los beneficios percibidos por los agentes conforme su nuevo estatus jurídico y responsabilidades.

DECIMOSEXTO: REFRÉNDESE por los Señores/as Secretarios/as del Gabinete Municipal.

DECIMOSEPTIMO: REGÍSTRESE, comuníquese y notifíquese a las partes y dependencias interesadas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y en los medios institucionales dispuestos a tal fin. Cumplido, archívese.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Cellomeo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia María Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. Ricardo Alberto
Secretario de
Municipalidad de Resistencia

Daniel A. Pichag
Secretario de Información y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO FREYTO, DRIC
Secretario de Estudios
Municipalidad de Resistencia

DRA. IRONICA FERRAGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dr. Ricardo José Giosfort
Secretario de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA

Arq. ZARAHOU TELLO LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



RESOLUCIÓN N° **1442**
Resistencia, **11 MAY 2026**

ANEXO I

REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA 2026

CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES

CAPÍTULO I — LINEAMIENTOS GENERALES

ARTÍCULO 1º — OBJETO:

El presente Reglamento regula el Concurso Interno de Oposición y Antecedentes convocado para la cobertura de los cargos jerárquicos de Directores Generales, Directores y Jefes de Departamento del Departamento Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, con estructura orgánica y crédito presupuestario aprobados para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 2º — MODALIDAD Y SEGMENTACIÓN:

El Concurso Interno de Oposición y Antecedentes se desarrollará de manera segmentada por Secretaría del Departamento Ejecutivo Municipal. Los agentes municipales podrán presentarse únicamente para los cargos que se ofrezcan dentro de la Secretaría a la que pertenezca su lugar de origen.

Podrán participar todos los agentes que revistan el carácter de planta permanente y cumplan los requisitos establecidos en el presente Reglamento, incluso quienes se encuentren adscriptos a otro organismo de la Administración Pública —nacional, provincial o municipal—, siempre y cuando acrediten reunir la totalidad de los requisitos exigidos para el cargo al que se postulan y su Secretaría de origen figure entre las convocadas en la presente edición. Para el personal afectado a otra dependencia dentro del ámbito municipal, solo se admitirá la postulación en su Secretaría de origen.

Quedan excluidos de la presente convocatoria los agentes del Departamento Legislativo, del Departamento Judicial y de la Caja Municipal, así como quienes hayan sido titularizados en las convocatorias anteriores (Resoluciones N° 3252/25 y 3233/25), los funcionarios del Gabinete en

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellomo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia María Pereda
Secretaria de
Asesoría Jurídica
Municipalidad de Resistencia

Dr. Diego Martínez
Secretario de
Gobierno y Transparencia
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Dra. Bárbara Elena Pineda
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la
CIUDAD DE RESISTENCIA

DR. ROMANA FERRAGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial
Municipalidad de Resistencia

Daniel A. Pilahg
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

DR. CARABAZO FRAN LUIS
Secretario de Obras
Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1442**
Resistencia, **11 MAY 2026**

cualquier nivel —nacional, provincial o municipal— y quienes ejerzan cargos electivos, aun cuando revistan carácter de planta permanente.

Cada agente podrá inscribirse y concursar por un solo (1) cargo, quedando sin efecto de pleno derecho cualquier postulación simultánea a más de un cargo en la misma convocatoria. La transgresión de esta regla importará la descalificación automática de todas las postulaciones.

El agente que resulte primero en el Orden de Mérito deberá tomar posesión efectiva del cargo tras su designación mediante el instrumento legal correspondiente. Dicha designación quedará sin efecto de pleno derecho si no asume dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a su notificación oficial.

Si el concurso resultare desierto en el ámbito de la Secretaría correspondiente, se ampliará la convocatoria a la totalidad de la planta permanente del Departamento Ejecutivo Municipal. Si nuevamente resultare desierto, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá, mediante el dictado de un nuevo instrumento legal, llamar a Concurso Abierto, conforme lo previsto por el artículo 6° del Estatuto para el Empleado Municipal (Ordenanza N° 1.719).

ARTÍCULO 3° — ETAPAS DEL CONCURSO:

El concurso consta de tres (3) etapas evaluativas sucesivas e integradas:

Primera etapa — Examen General: evaluación escrita y niveladora de conocimientos generales sobre el ordenamiento jurídico, administrativo y orgánico del Municipio. Puntaje máximo: veinte (20) puntos.

Segunda etapa — Evaluación de Antecedentes: ponderación objetiva de la formación académica, capacitaciones y experiencia laboral del postulante. Puntaje máximo: treinta y cinco (35) puntos.

Tercera etapa — Examen Específico: evaluación de las competencias técnicas y funcionales propias del cargo concursado, de modalidad oral. Puntaje máximo: cuarenta y cinco (45) puntos.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arg. Néstor José Diellomeo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acuña
Secretaria de
Municipalidad de Resistencia

Dr. Valeria
SECRETARIA DE
GOBIERNO Y DESARROLLO URBANO
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Patricia Zisch Riestra
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA

DRA. MONICA FERRAGINE
Secretaria de Control
Municipalidad de Resistencia

Daniel A. Pilajo
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFI
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Dr. CARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

11



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1442**
Resistencia, **11 MAY 2026**

El puntaje total máximo alcanzable es de cien (100) puntos.

CAPÍTULO II — AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4° — TRIBUNAL EXAMINADOR:

Será autoridad de aplicación del presente proceso el Tribunal Examinador, que estará compuesto por: a) un representante titular y un suplente del Cuerpo Colegiado de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina, quien ejercerá la Presidencia del Tribunal; b) un representante titular y un suplente designado por la Secretaría de la cual depende jerárquicamente el cargo a concursar; y c) un representante titular y un suplente de la Dirección General de Personal.

Será responsabilidad de la Dirección General de Personal certificar los antecedentes de los agentes y verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad.

ARTÍCULO 5° — FACULTADES DEL TRIBUNAL EXAMINADOR:

Corresponde al Tribunal Examinador: a) solicitar informes no vinculantes a las distintas áreas del Municipio; b) fijar fecha, hora y lugar de cada una de las etapas; c) aprobar y publicar la nómina provisoria y definitiva de aspirantes admitidos y no admitidos; d) evaluar y calificar los antecedentes presentados; e) elaborar el Examen de Contenido General conforme al temario aprobado; f) fijar fecha supletoria cuando correspondiere; g) supervisar, evaluar y calificar los Exámenes Generales y Específicos; h) confeccionar el Orden de Mérito ponderado; i) elaborar los dictámenes pertinentes; j) asegurar la publicidad del concurso por todos los medios disponibles; k) dar respuesta a las solicitudes de aclaratoria presentadas por los postulantes; l) ante supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, reprogramar fechas, horarios o sedes; m) toda otra actividad pertinente para el correcto desarrollo del proceso.

ARTÍCULO 6° — PUBLICACIONES Y NOTIFICACIONES:

Toda información o decisión adoptada por el Tribunal Examinador será instrumentada por decisión fundada. El Tribunal, con el apoyo de la Subsecretaría de Modernización - Secretaría de Innovación

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Art. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Dr. Ricardo Roberto Roffe
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Dra. Mónica Ferragioni
Secretaría de Desarrollo
Tribunal
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Carolina Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Daniela Pihang
Secretaria de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

RODOLFO FELIX
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKUSCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

12



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1442**

Resistencia, **11 MAY 2026**

y Gobierno Digital —, serán responsables de efectuar todas las publicaciones necesarias en el portal web oficial (www.resistencia.gob.ar) y en el Legajo Digital del agente, siendo dichas publicaciones consideradas notificación fehaciente a todos los efectos legales. El correo electrónico institucional concurso@resistencia.gob.ar constituye el único medio oficial de comunicación del Tribunal con los postulantes.

ARTÍCULO 7° — RECUSACIÓN E INHIBICIÓN:

Los integrantes del Tribunal Examinador deberán inhibirse, y podrán ser recusados por los postulantes, cuando existan las siguientes causales: a) parentesco con cualquier postulante por consanguinidad dentro del cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado; b) amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los inscriptos; c) relación comercial o de dependencia laboral con cualquiera de los concursantes.

ARTÍCULO 8° — ELEVACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO:

El Tribunal evaluará todas las instancias del concurso y elevará al señor Intendente Municipal el Orden de Mérito Definitivo mediante dictamen fundado.

ARTÍCULO 9° — CONTENIDO DEL DICTAMEN:

El Tribunal Examinador elaborará un dictamen fundado por cada cargo a concursar, que constará en acta suscripta por la totalidad de sus integrantes y contendrá, como mínimo: a) el primero en la nómina del Orden de Mérito con puntaje mayor total obtenido, discriminando los resultados parciales de cada instancia evaluativa; b) toda otra información que el Tribunal estime pertinente incorporar.

ARTÍCULO 10° — INAPELABILIDAD Y ACLARATORIAS:

Las decisiones adoptadas por el Tribunal Examinador serán inapelables. Los postulantes tendrán oportunidad conforme al calendario del concurso, obrante en el Anexo II, para solicitar aclaratorias

Dr. Sergio Rubén Almiron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Dr. Néstor José Dellomo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Dr. Néstor José Dellomo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Bárbara María Díaz
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Mónica Esmeraldina
Secretaria de Desarrollo
Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dra. Nilda Alejandra Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Daniel A. Pilajo
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

Dr. Ricardo Roberto Roffe
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Dr. Ricardo Roberto Roffe
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

13




BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**

 **MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**



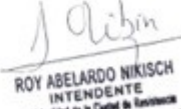
RESOLUCIÓN N° **1442**
Resistencia, **11 MAY 2026**



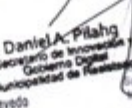

destinadas a subsanar omisiones o corregir errores materiales, no pudiendo articularse por esta vía recursos de fondo contra el mérito de las calificaciones asignadas.

CAPÍTULO III — PRIMERA ETAPA: INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 11° — REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

- a) Revestir carácter de agente de planta permanente del Departamento Ejecutivo Municipalidad de la Ciudad de Resistencia y pertenecer a la Secretaría a la que se postulan, incluso quienes se encuentren adscriptos a otros organismo de la Administración Pública —nacional, provincial o municipal—, siempre y cuando acrediten reunir la totalidad de los requisitos exigidos para el cargo al que se postulan y no encontrarse acogidos al Régimen de Retiro Voluntario y ni tramitando la Desvinculación Voluntaria.
- b) Tener aprobado el ciclo de enseñanza secundaria completo y, en su caso, el título habilitante específicamente exigido por el Manual de Misiones y Funciones para el cargo a concursar.
- c) No reunir los requisitos legales para acceder al beneficio jubilatorio ordinario.
- d) No estar incurso en alguna de las inhabilidades establecidas en el Artículo 16 de la Ordenanza N° 1719/90 — Estatuto para el Empleado Municipal — y en el Régimen de Incompatibilidades vigente.
- e) No desempeñarse como funcionario público del Gabinete Ejecutivo Nacional, Provincial o Municipal, ni ejercer cargo electivo de ningún orden, aun cuando se revista la calidad de agente de planta permanente municipal.
- f) No registrar, a la fecha de inscripción, causa judicial pendiente de resolución contra el Municipio en la que se encuentre controvertido algún cargo de la estructura orgánica municipal.
- g) No haber titularizado cargos llamados a concurso mediante las convocatorias de las Resoluciones 3232/2025 y 3233/2025.

 **Dr. Sergio Rabén Almirón**
Secretario de Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia
  **Arto. Néstor José Dillio**
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia
  **ROY ABELARDO NIKISCH**
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

 **Dra. Barbara**
Secretaria de Asesoría y Turismo
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia
  **Dra. Lidia**
Secretaria de Gestión
Municipalidad de Resistencia
  **Daniel A. Pila**
Secretario de Inocuidad y Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia
  **Dr. Ricardo Roberto Rivi**
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

14



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1442**
Resistencia, **11 MAY 2026**

ARTÍCULO 12° — PREINSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN PRESENCIAL:

La preinscripción se realizará mediante un Formulario Digital disponible en la página web oficial del Municipio (www.resistencia.gob.ar), habilitado desde el momento de la publicación de la presente Resolución.

En el momento de la preinscripción el postulante deberá seleccionar la modalidad de participación conforme lo establecido en el Punto Quinto de la presente convocatoria, emitiéndose la correspondiente constancia de inscripción.

El postulante deberá presentar:

- Copia impresa del formulario de preinscripción debidamente completado, suscripto de puño y letra por el postulante.
- DNI original y fotocopia de anverso y reverso.

La presentación se realizará de manera presencial a través de la ventanilla de Digitalización en las fechas y horarios que oportunamente se establezcan.

Dicha presentación implicará el pleno conocimiento y aceptación de las bases y condiciones del presente concurso.

ARTÍCULO 13°: Vencido el plazo de inscripción, la Dirección General de Personal dispondrá del término previsto en el calendario incorporado como Anexo II de la presente para remitir al Tribunal Examinador la nómina provisoria de postulantes admitidos y no admitidos, debiendo, en este último caso, fundar la exclusión mediante el dictamen correspondiente. Recibida dicha nómina, el Tribunal procederá a su publicación en el portal web municipal por el plazo establecido en el citado calendario, y notificará a los aspirantes a través del correo electrónico institucional concurso@resistencia.gob.ar, el cual se constituye como el único medio oficial de comunicación.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellomo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Bárbara María Paredón
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA

DRA. MONICA TEBAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Municipalidad de Resistencia

Daniel A. Pilaig
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Ariela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

DR. JUAN CARLOS BARRAL
Secretario de Gestión
Municipalidad de Resistencia

RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1442**
Resistencia, **11 MAY 2026**

ARTÍCULO 14º: Los postulantes que resulten admitidos deberán presentar, por duplicado, la documentación que se detalla a continuación, cuyo plazo de presentación se extenderá desde su admisión hasta la finalización del Examen Específico:

- a) Certificado de buena conducta vigente;
- b) Certificado de reincidencia vigente;
- c) Certificado de domicilio vigente;
- d) Copia certificada del título de mayor nivel educativo alcanzado;
- e) Copias certificadas de títulos y/o certificados de cursos relacionados con el cargo al que se postula;
- f) Copias certificadas de resoluciones de Intendencia que acrediten subrogancias, en caso de corresponder.

La totalidad de la documentación deberá ser presentada en formato papel, dentro de una carpeta colgante de color indistinto, a través de la ventanilla de Digitalización, en las fechas y horarios que oportunamente se establezcan.

Los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada, quedando sujetos a verificación por parte del Tribunal Examinador. La falsedad y/o omisión de información dará lugar al rechazo inmediato de la postulación o a la exclusión del proceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas y/o disciplinarias que pudieren corresponder.

Toda la documentación presentada en la etapa de evaluación de antecedentes, una vez finalizado el proceso concursal, será remitida a la Dirección Técnica y de Legajos a fin de proceder a su incorporación al legajo personal del agente.

Finalmente, se deja expresamente establecido que la documentación presentada en llamados anteriores, en el marco del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, no será considerada válida, debiendo el postulante presentar la totalidad de la documentación requerida en la presente convocatoria.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellomo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Pinedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Daniel A. Pilahg
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

Dra. Beatriz María Domínguez
Secretaria de Planeación y Técnica
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Mariana Ferrasgione
Secretaria de Asesoría
Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. ZAMBRANO FERRER LUÍS
Municipalidad de Resistencia
Dr. ROBERTO ROFF
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1442**
Resistencia, **11 MAY 2026**

ARTÍCULO 15°: Al formalizar la inscripción, cada postulante deberá constituir domicilio electrónico mediante la declaración de una dirección de correo electrónico válida, que se tendrá como único domicilio legal a todos los efectos del proceso. Las comunicaciones se considerarán notificadas desde el momento de su envío. El postulante asume la responsabilidad exclusiva de verificar periódicamente su bandeja de entrada, mantener operativa la cuenta declarada e informar de inmediato cualquier modificación al Tribunal Examinador.

ARTÍCULO 16°: El Tribunal Examinador podrá requerir documentación adicional a los postulantes cuando lo estime necesario para la correcta evaluación de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 17°: Todas las copias que integren el legajo del postulante deberán estar certificadas por Escribano Público o Juez de Paz, o presentarse junto a los originales para ser certificadas por la Dirección General de Personal.

ARTÍCULO 18°: La nómina provisoria de admitidos y no admitidos se notificará por correo electrónico y se publicará simultáneamente en el portal web municipal, en el Legajo Digital del agente, y por Circular con código Qr.

ARTÍCULO 19°: Los aspirantes no admitidos podrán interponer reclamo fundado ante el Tribunal Examinador dentro del plazo establecido en el calendario. El Tribunal deberá expedirse dentro del plazo establecido luego del vencimiento del periodo de reclamos, siendo su decisión definitiva e inapelable.

ARTÍCULO 20° : Vencidos los plazos del artículo precedente, los postulantes admitidos pasarán a la etapa de evaluación de contenidos generales.

CAPÍTULO IV — SEGUNDA ETAPA: EXAMEN GENERAL

CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN GENERAL:

ARTÍCULO 21°: El Examen General tiene por finalidad verificar que los aspirantes a cargos jerárquicos municipales posean los conocimientos básicos y competencias mínimas necesarias para desempeñarse eficientemente, contribuyendo a la calidad del servicio público. La evaluación

Dr. Sergio Rubén Almiron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Ar. Néstor José Dellomez
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Dra. Mariana Cecilia Acevedo
Secretaria de Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Lósch
Secretario de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. MONICA FERRAGONE
Secretaria de Desarrollo
Económico
Municipalidad de Resistencia

Daniel A. Pihano
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROSSI
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1442**

Resistencia, **11 MAY 2026**

comprende el conocimiento de normas, reglamentos y disposiciones vigentes que regulan la gestión municipal. La modalidad será de opción múltiple, lo que garantiza la corrección objetiva y estandarizada. El Tribunal determinará la extensión y cantidad de preguntas. Se rendirá de forma presencial en la sala informática del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, ubicada en calle López y Planes N° 637, primer piso, mediante la plataforma virtual que el Tribunal disponga, en presencia de los integrantes del Tribunal y con la participación voluntaria de los veedores acreditados. Finalizado el examen, se imprimirá y será visado por el postulante, y llevará un comprobante (troquel) si avanzó o no a la etapa del examen específico.

ARTÍCULO 22°: El cuerpo normativo sobre el que versará el Examen General comprende : Constitución Nacional; Constitución Provincial; Ley N° 179-A (Código de Procedimiento Administrativo); Ley N° 1128-A (Régimen de Incompatibilidades); Decreto Provincial N° 1311/99 (Reglamento de Sumarios); Carta Orgánica Municipal; Ordenanzas N° 13764, 11778 y 12890 (violencia laboral y de género); Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1719/90 y modificatorias); Escalafón Municipal (Ordenanza N° 832 y modificatorias); y demás normativa municipal aplicable. El Tribunal publicará oportunamente el programa definitivo sobre el que versará la evaluación. El Examen General se considerará aprobado cuando el aspirante obtenga un mínimo del sesenta por ciento (60%) de respuestas correctas, prorrateado proporcionalmente sobre el puntaje máximo de veinte (20) puntos. La no aprobación implica la eliminación automática del concursante.

CAPÍTULO V — TERCERA ETAPA: EXAMEN ESPECÍFICO

ARTÍCULO 23°: El Examen Específico evaluará los contenidos y competencias vinculados con las funciones, misiones y responsabilidades inherentes al cargo concursado, así como toda normativa aplicable al mismo, así como la normativa comprendida en el artículo precedente.

ARTÍCULO 24°: El Examen Específico se desarrollará en forma oral y consistirá en la exposición y resolución de cuestiones técnicas, prácticas o procedimentales vinculadas con la función a desempeñar. El Tribunal podrá requerir la elaboración de ejemplos, análisis de casos o explicación de procesos relacionados con el puesto, formulando preguntas y planteando situaciones hipotéticas

Dr. Sergio Rubén Almiron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Dr. María Gabriela Acvedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. Ricardo José Delmondo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. María José...
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO FERRAGGINE
Secretario de Caserío
Tribunal
Municipalidad de Resistencia

Daniel A. Piliang
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO SEBERTORIO
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1442**

Resistencia, **11 MAY 2026**

para valorar la idoneidad y solvencia técnica del postulante, respetando los principios de imparcialidad, transparencia y objetividad.

ARTÍCULO 25°: Con el fin de garantizar la transparencia del proceso se admitirá la presencia de los veedores debidamente acreditados.

Asimismo, el Examen Específico podrá ser videograbado en su totalidad. El registro audiovisual quedará a resguardo de la autoridad competente por el plazo legal aplicable y será utilizado solo y exclusivamente para la verificación de impugnaciones.

ARTÍCULO 26°: El Tribunal Examinador deliberará en sesión reservada para calificar el desempeño del postulante, conforme la siguiente escala:

NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CARGO	PUNTAJE
MUY SATISFACTORIO — EXCELENTE	45 puntos
MUY BUENO	35 puntos
SATISFACTORIO	20 puntos
NO SATISFACTORIO	5 puntos
NO APTO PARA EL CARGO	0 puntos

Dr. Sergio Rubén Almiron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arg. Néstor José Dellameo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Silvia Cecilia Díaz
Secretaria de Asesoría y Tercer
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA

DRA. MONICA PEGARRONE
Secretaria del Control
Tribunal
Municipalidad de Resistencia

Daniela Pilaña
Secretaria de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

ARG. ZANABRO FERRI LOIS
Secretario de Comunicaciones
Municipalidad de Resistencia

D. RICARDO ROBERTO ROFFI
Secretario de Ecología
Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 12 de mayo de 2026



MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 1442
Resistencia, 11 MAY 2026

En caso de no alcanzar el mínimo para continuar, Satisfactorio (20 puntos), el postulante quedará eliminado automáticamente del proceso concursal.

CAPÍTULO VI — CUARTA ETAPA: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

ARTÍCULO 27º: La Evaluación de Antecedentes tiene por objeto determinar el puntaje resultante de la sumatoria de los valores asignados a los antecedentes de formación académica, capacitaciones específicas y experiencia laboral del postulante, conforme el perfil requerido para cada cargo.

ARTÍCULO 28º: El Tribunal Examinador evaluará y calificará los antecedentes acreditados documentalmente, aplicando los ponderadores detallados en el Artículo 30º del presente.

CAPÍTULO VII — PONDERADORES DE ANTECEDENTES

ARTÍCULO 29º: La calificación de antecedentes será numérica y se aplicará conforme el siguiente cuadro de ponderación:

	PARÁMETROS EVALUADOS	PUNTUACIÓN
1.1	NIVEL ALCANZADO DE ESTUDIOS	TOPE: 15 PUNTOS
1.1.1	POSGRADO	15 PUNTOS
1.1.2	UNIVERSITARIO COMPLETO	12 PUNTOS
1.1.3	TERCIARIO COMPLETO	8 PUNTOS
1.1.4	SECUNDARIO COMPLETO	5 PUNTOS

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arg. Néstor José Dielomeo
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Dr. Nicolás Salvo
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Resistencia

Dr. Mariana Ferragone
Secretaria de Asesoría Territorial
Municipalidad de Resistencia

Daniel A. Pitanga
Secretario de Innovación y Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

BARBARA ESTEVE LOUIS
Secretaria de Gestión y Planificación
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO RIVERO
Secretario del Personal
Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



RESOLUCIÓN N° **1442**
Resistencia, **11 MAY 2026**

1.2	CAPACITACIONES - CURSOS RELACIONADOS (hasta 5 años)	TOPE: 3 PUNTOS
1.2.1	HASTA 2 (DOS) CURSOS REALIZADOS	1 PUNTO
1.2.2	MÁS DE 2 (DOS) CURSOS REALIZADOS	2 PUNTOS
1.2.3	CURSOS DE OFFICE - INFORMÁTICA	1 PUNTO
1.3	ANTIGÜEDAD EN EL ÁREA (ÚLTIMOS 10 AÑOS)	TOPE: 12 PUNTOS
1.3.1	CONCURSO DE DIRECTOR GENERAL	
	COMO DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE	1,2 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO DIRECTOR TITULAR	1,0 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO DIRECTOR SUBROGANTE	0,9 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO JEFE DE DEPARTAMENTO TITULAR	0,75 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO JEFE DE DEPARTAMENTO SUBROGANTE	0,50 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO EMPLEADO	0,25 PUNTOS POR CADA AÑO

Dr. Sergio Rabén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arg. Néstor José Pellegrino
SECRETARÍO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

DR. MONICA FERRAGINE
Secretaría de Desarrollo
Tribunal
Municipalidad de Resistencia

Daniel A. Priolo
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Autoridad de Resiliencia

DR. ZABATZIO EZEQUIEL LUIS
Secretaría de Gestión de Servicios
Municipalidad de Resistencia

DR. RICARDO ROBERTO ROSSI
Secretaría de Economía
Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1442**
Resistencia, **11 MAY 2026**

1.3.2	CONCURSO DE DIRECTOR	
	COMO DIRECTOR SUBROGANTE	1,2 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO JEFE DE DEPARTAMENTO TITULAR	1,0 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO JEFE DE DEPARTAMENTO SUBROGANTE	0,9 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO EMPLEADO	0,75 PUNTOS POR CADA AÑO
1.3.3	CONCURSO DE JEFE DE DEPARTAMENTO	
	COMO JEFE DE DEPARTAMENTO SUBROGANTE	1,2 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO EMPLEADO	1,0 PUNTOS POR CADA AÑO
1.3.4	PUNTAJE ADICIONAL	
	Por EFECTIVA PRESTACIÓN DEL SERVICIO durante el año calendario anterior a la fecha del concurso (PRESENTISMO)	5,0 PUNTOS

En caso de que el postulante posea dos (2) o más antecedentes por estudios, se tomará sólo el de mayor puntaje y el correspondiente a cada cargo.

- Descuento de Puntaje por Sanciones Disciplinarias

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arg. Néstor José Dellomeo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

RÓY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Daniel A. Piliatig
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

Dra. Ironicartraggini
Secretaria de Desarrollo
Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dr. Ricardo Roberto Rogoff
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ARG. CARABOZO ENIX LUIS
Secretario de Gestión y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Dra. Bibiana Elizabeth Zorobal
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la
CIUDAD DE RESISTENCIA



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 12 de mayo de 2026



MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 1442
Resistencia, 11 MAY 2026

Se tomarán en consideración las Sanciones Disciplinarias que le hubieran sido aplicadas al Agente, descontándose del Puntaje Total obtenido, los siguientes valores:

Table with 2 columns: SANCIONES (ULTIMOS TRES AÑOS CON TOPE DE DESCUENTO DE 35 PTOS.), OBSERVACIÓN, and PUNTOS. Rows include APERCIBIMIENTO (4 PUNTOS), SUSPENSIÓN (6 PUNTOS), and ANTECEDENTES PENALES (10 PUNTOS).

Toda documentación correspondiente a la Evaluación de Antecedentes quedará en poder del Tribunal Examinador hasta la finalización del Concurso, para luego ser adjuntada por la Dirección General de Personal al legajo personal de cada participante.

CAPÍTULO VIII — QUINTA ETAPA: ORDEN DE MÉRITO

ARTÍCULO 30°: La sumatoria ponderada de los puntajes obtenidos en las tres etapas determinará el puntaje global que definirá el Orden de Mérito. En caso de empate, se desempatará en el siguiente orden de prelación: 1. ° mayor puntaje en el Examen Específico; 2. ° mayor puntaje en Antecedentes; 3. ° mayor puntaje en el Examen General; 4. ° sorteo en presencia de los veedores acreditados.

ARTÍCULO 31° El Tribunal remitirá a la Subsecretaría de Modernización - Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, la nómina con el puntaje obtenido y el Orden de Mérito para su

Signatures and official stamps of various municipal officials including Dr. Sergio Rubén Almirón, Arq. Néstor José Dellomo, Daniel A. Pflanz, and others.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1442**
Resistencia, **11 MAY 2026**

publicación por el término establecido en el calendario. Vencido dicho plazo, los aspirantes podrán solicitar aclaratorias por el término establecido.

ARTÍCULO 32°: Finalizadas todas las etapas, el Tribunal Examinador elaborará un dictamen final que contendrá: 1) el primero en la nómina del Orden de Mérito por cargo con el puntaje desagregado por etapa y el puntaje global ponderado; 2) toda información adicional que el Tribunal estime pertinente.

CAPÍTULO VIII — PROTECCIÓN DE DATOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

CONFIDENCIALIDAD:

ARTÍCULO 33° El tratamiento de legajos, inscripciones, comunicaciones electrónicas, registros y actas se realizará bajo principios de minimización, confidencialidad y resguardo, limitando la exposición pública a los datos estrictamente necesarios para garantizar la transparencia del procedimiento y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

ARCHIVO:

ARTÍCULO 34°: Las actuaciones del concurso —incluidos soportes digitales, actas, notificaciones y constancias de publicación— se foliarán y archivarán conforme el régimen de gestión documental municipal y los plazos de resguardo aplicables, asegurando su localización, integridad y disponibilidad para eventuales auditorías y controles.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arg. Néstor José Dellomo
SECRETARÍA DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Daniel A. Pfahg
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

CCO. FERRAZO, LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

DRA. RICHICA FERRAGONE
Secretaria de Desarrollo
Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dra. Bárbara Estela Rosales
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1442**
Resistencia, **11 MAY 2026**

ANEXO II

CARGOS A CONCURSAR

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO HUMANO		
N°	CARGO VACANTE	DEPENDENCIA JERÁRQUICA
1	Dirección General de Infancia	Subsecretaría de Acción Social – Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano
2	Dirección Centro de Mediación Comunitaria Municipal	Subsecretaría de Integración Comunitaria – Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano
3	Departamento Fiscalización Sanitaria	Dirección de Inspección Veterinaria – Dirección General de Higiene y Control
4	Departamento Control de Inspectores	Dirección Servicios Administrativos – Dirección General de Inspecciones

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellomeo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Daniel A. Pilang
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

DR. RICARDO FERRARELLI
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Dra. Beatriz María Rodríguez
Secretaria de Turismo y Turismo
Municipalidad de la
CIUDAD DE RESISTENCIA

DRA. MONICA SERRAGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

C. RICARDO ROBERTO PINTO
Secretario de Esporte
Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 12 de mayo de 2026



MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 1442
Resistencia, 11 MAY 2026

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

N°	CARGO VACANTE	DEPENDENCIA JERÁRQUICA
1	Dirección Delegación Barrio Ricardo Guiraldes	Coordinación de Delegaciones Municipales - Subsecretaría de Obras Públicas
2	Dirección de Ordenamiento Urbano	Dirección General de Planeamiento Urbano - Subsecretaría de Planificación Urbana
3	Dirección Centro Comunitario Municipal B° Guiraldes	Coordinación de CCM y Operativa - Subsecretaría de Obras Públicas
4	Departamento Gestión y Administración	Dirección Centro Comunitario Municipal B° Guiraldes - Coordinación de CCM y Operativa
5	Departamento de Proyectos y Ejecución de Señales	Dirección de Señalización y Vialidad - Subsecretaría de Obras Públicas
6	Departamento de Administración	Dirección de Administración - Dirección General de Obras por Administración
7	Departamento Administrativo	Dirección General de Arquitectura - Subsecretaría de Planificación Urbana

Dr. Sergio Rabón Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellomo
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Dr. Ricardo Roberto...
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Resistencia

Dra. BIONICA FERAGGIONE
Secretaria de Tránsito Terrestre
Municipalidad de Resistencia

Daniel A. Bilaluz
Secretario de Innovación y Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DR. RICARDO ROBERTO...
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1442**
Resistencia, **11 MAY 2026**

8	Departamento de Servicios	Dirección Centro Comunitario Municipal V° Rio Negro – Coordinación de CCM y Operativa
---	---------------------------	--

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

N°	CARGO VACANTE	DEPENDENCIA JERÁRQUICA
1	Dirección General de Tesorería	Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto
2	Dirección de Industria y Comercio y Espectáculos Públicos	Dirección General Tributaria – Subsecretaría de Finanzas e Ingresos Públicos
3	Departamento Recaudación y Legajo	Dirección Imputación y Rendición de Ingresos – Dirección General de Administración
4	Dirección Concurso y Compra Directa	Dirección de Compras – Dirección General de Administración
5	Departamento Administrativo	Dirección General de Administración
6	Departamento Control y Liquidación	Dirección de Industria y Comercio y Espectáculos Públicos – Dirección General Tributaria

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arg. Néstor José Dellomo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Dr. Fernando P. P. P.
Secretario de Planeación y
Tercer Nivel Municipal
Municipalidad de Resistencia

Dr. MONICA TERRAGONE
Secretaria de Control
Territorial
Municipalidad de Resistencia

C Daniel A. P. P.
Secretario de Ingresos y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

Dr. ZARAGOZA FERRA LUIS
Secretario de Comercio
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO F. ESTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



MUNICIPALIDAD DE **RESISTENCIA**

RESOLUCIÓN N° **1442**
Resistencia, **11 MAY 2026**

7	Departamento Control y Liquidación	Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Tasas – Dirección General Tributaria
---	------------------------------------	---

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA

N°	CARGO VACANTE	DEPENDENCIA JERÁRQUICA
1	Dirección de Taller	Dirección General de Talleres
2	Dirección de Depósito y Almacenes	Dirección de Taller – Dirección General de Talleres
3	Dirección de Higiene Urbana	Dirección General de Limpieza e Higiene Urbana – Subsecretaría de Higiene Urbana
4	Dirección de Administración	Dirección de Zoonosis – Dirección General de Veterinaria y Zoonosis

D^o. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arquitecto José Dellomo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

D^{ra}. Natalia...
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

D^{ra}. JONICA...
Secretaria de Desarrollo
Territorial
Municipalidad de Resistencia

Cariela A. Pili...
Secretaria de Asesoría y
Gestión Digital
Municipalidad de Resistencia

ING. ENRIQUE...
Municipalidad de Resistencia

D^r. RICARDO...
Secretaría de...
Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1442**
Resistencia, **11 MAY 2026**

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

N°	CARGO VACANTE	DEPENDENCIA JERÁRQUICA
1	Departamento de Verificación y Control Social	Dirección Administrativa – Dirección General de Tierras Municipales
2	Departamento Instrumentos Legales en Venta	Dirección de Ventas – Dirección General de Tierras Municipales

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

N°	CARGO VACANTE	DEPENDENCIA JERÁRQUICA
1	Departamento Administrativo de Turismo	Dirección de Turismo – Subsecretaría de Turismo
2	Vicedirección Escuela Municipal de Folklore	Dirección de Escuela Municipal de Folklore – Dirección General de Cultura


Dra. Beatriz Elena Zentgraf
 Secretaria de Cultura y Turismo
 MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA


Dra. Beatriz Elena Zentgraf
 Secretaria de Cultura y Turismo
 MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA


Dra. MONICA FERRAGINE
 Secretaria de Desarrollo Territorial
 Municipalidad de Resistencia


ARG. NÉSTOR JOSÉ Dellamea
 SECRETARIO DE AMBIENTE
 Y MOVILIDAD URBANA
 Municipalidad de Resistencia


Daniel A. Biching
 Secretario de Innovación y
 Gobierno Digital
 Ciudad de Resistencia


ROY ABELARDO NIKISCH
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


DR. RICARDO BERRO
 Secretario de Asesoría
 Municipalidad de Resistencia


DR. RICARDO BERRO
 Secretario de Asesoría
 Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**

 **MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

RESOLUCIÓN N° **1442**
Resistencia, **11 MAY 2026**

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA		
N°	CARGO VACANTE	DEPENDENCIA JERÁRQUICA
1	Departamento de Diligenciamiento Judicial	Fiscalía Municipal

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL		
N°	CARGO VACANTE	DEPENDENCIA JERÁRQUICA
1	Dirección de Informes	Subsecretaría de Modernización

Dr. Sergio Rubén Almíron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellomeo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY-ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Bertha María Rodríguez
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipalidad de la
CIUDAD DE RESISTENCIA

Daniel A. Pilajo
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia

DR. ZARAGOZA FELIX LUIS
Secretario de Planeación
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA ERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial
Municipalidad de Resistencia

RICARDO FUERTES
Secretario de Asesoría
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Cabrillo Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

30



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de mayo de 2026**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA


RESOLUCIÓN N° **1442**
Resistencia, **11 MAY 2026**

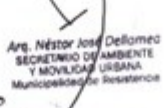
ANEXO III


CALENDARIO DE ETAPAS DEL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES 2026

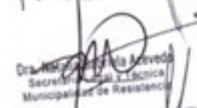
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL — MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA


ETAPA / ACTIVIDAD	PLAZO	FECHA
1. Publicación y Difusión de la Convocatoria	1 día hábil	11 de mayo de 2026
2. Periodo de Impugnaciones a la Oferta de Cargos	2 días hábiles	12 y 13 de mayo de 2026
3. Resolución de Impugnaciones Publicación definitiva de oferta de cargos	4 días hábiles	14, 15, 18 y 19 de mayo de 2026
4. Periodo de Inscripción y Verificación Inicial de Requisitos	7 días hábiles	Desde el 20 al 29 de mayo de 2026
5. Publicación de Nómina Provisional, admitidos y No Admitidos	2 días hábiles	01 y 02 de junio de 2026
6. Periodo de reclamos de la nómina provisoria y resolución de los mismos	5 días hábiles	Desde el 03, 04, 05, 08 y 09 de junio de 2026



Dr. Sergio Rubén Almirón
 Secretario de
 Coordinación Ejecutiva
 MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA



Arg. Néstor José Dellomo
 SECRETARIO DE AMBIENTE
 Y MOVILIDAD URBANA
 Municipalidad de Resistencia


ROY ABELARDO NIKISCH
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Dra. Mariana Méveda
 Secretaria Legal y Técnica
 Municipalidad de Resistencia


Daniel A. Pitag
 Secretario de Innovación y
 Gobierno Digital
 Municipalidad de Resistencia


Dra. MONICA FERRAGINE
 Secretaria de Cooperación
 Municipalidad de Resistencia


RICARDO MUERTO
 Secretario de Ejecución
 Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 050/2026

Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 12 de mayo de 2026

 MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 1442
Resistencia, 11 MAY 2026

7. Publicación de Nómina Definitiva	1 día hábil	10 de junio de 2026
8. Examen General (evaluación nivelada presencial)	4 días hábiles	15 al 19 de junio de 2026
09. Examen Específico (evaluación oral por cargo)	Hasta 7 días hábiles	Desde el 22 al 30 de junio de 2026
10. Evaluación y Ponderación de Antecedentes	3 días hábiles	Desde el 01 al 03 de julio de 2026
11. Publicación del Orden de Mérito Provisorio	2 días hábiles	06 y 07 de julio de 2026
12. Período de Aclaratorias al Orden de Mérito	2 días hábiles	08 y 10 de julio de 2026
13. Resolución de Aclaratorias y Confección de Dictamen Final	5 días hábiles	Desde el 13 al 17 de julio de 2026
14. Trámite de Designación		Desde el 20 de julio en adelante
15. Entrega de Diplomas		03 de agosto de 2026

 Dr. Sergio Rubén Almán
Secretaría de Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Resistencia

 Ana María José Delemo
SECRETARÍA DE ASISTENTE y NOTARÍA ÚNICA
Municipalidad de Resistencia

 ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de Resistencia

 Dra. Natalia A. Rodríguez
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

 Dra. Diana Rodríguez
Secretaría de Desarrollo Social
Municipalidad de Resistencia

 Daniel A. Pileggi
Tecnología de Información y Gestión Digital
Municipalidad de Resistencia

 RICARDO
Secretaría de Planeación Municipal
Municipalidad de Resistencia

32